



Municipalidad de La Plata

12 e/ 51 y 53

Boletín Municipal

AÑO L

Lunes 03 de Junio de 2019

Nº 1171

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal

OSCAR NEGRELLI
Secretario de Coordinación Municipal

NELSON ADRIAN MARINO
Secretaria de Gobierno

DARÍO GANDUGLIA
**Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia**

GERMAN NIEDFELD
Secretario de Salud

LUIS BARBIER
**Secretario de Obras, Servicios Públicos
y Planeamiento**

HORACIO MARCIAL PRADA
Secretario de Economía

FEDERICO ORTIZ
Secretario de Modernización

GUSTAVO EDGARDO SILVA
Secretario de Cultura y Educación

MARCELO LEONEL LEGUIZAMON
**Secretario de Espacios Públicos y
Gestión Ambiental**

RAUL MARIO CADAA
Secretario de Desarrollo Social

ROGELIO BLESCIA
Secretario de Producción

Fe de erratas.

4

Ordenanzas.

11791 – Autoriza aceptar donación.	4
11792 – Autoriza aceptar donación.	4/5
11793 – Autoriza aceptar donación.	5
11794 – Autoriza aceptar donación.	5/6
11795 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. GRECO.	6
11796 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. PILON.	6/7
11797 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. NARDACHIONE.	7
11798 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. REYNA.	7
11799 – Establece la exhibición de línea telefónica 144 de Asist. a Vict. De Violencia de Genero.	7/8
11800 – Adhiere a la Ley Provincial 13478.	8
11801 – Autoriza aceptar donación.	9
11802 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. DIAZ.	9
11803 – Autoriza colocación de placa Sr. AMAYA.	9/10
11804 – Ratifica convenio Asignación Universal por Hijo (AUH).	10
11805 – Autoriza emplazar monolito.	10/11
11806 – Designa nombre a espacio público.	11
11807 – Designa nombre a espacio recreativo.	11/12
11808 – Adhiere al régimen establecido en la Ley Nacional Nº 27350.	12
11809 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. GARCIA.	12/13
11810 – Autoriza aceptar donación.	13
11811 – Autoriza dar de baja saldo contable.	13/14
11812 – Autoriza aceptar donación.	14
11813 – Autoriza aceptar donación.	14/15
11814 – Autoriza realizar transacción extrajudicial Sra. QUINTANA.	15
11815 – Prohíbe estacionamiento vehicular.	15/16
11816 – Autoriza designar calle.	16

Decretos Concejo Deliberante.

0065/19 – Aprueba rendición del Departamento Ejecutivo y Concejo deliberante Ejercicio 2018.	16/17
0066/19 – Aprueba rendición del Mercado regional La Plata Ejercicio 2018.	17
0067/19 – Aprueba rendición De la Administración del Ente Municipal de La Plata Ejercicio 2018.	17

Decretos Departamento Ejecutivo.

0130/19 – Desafecta del catálogo de bienes a preservar.	22
0151/19 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 75/18 segundo llamado.	24/25
0215/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 74/18	31/33
0216/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 90/18	33/34
0228/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 73/18	36/37
0234/19 – Desafecta del catálogo de bienes a preservar.	38/39
0244/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 27/19	39/40
0332/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 30/19	49/50
0334/19 – Aprueba reglamentación Ord. 11667.	50/53
0335/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 78/18	53/54
0349/19 – Aprueba Prórroga Licit. Pública Nº 13/19	56/57
0350/19 – Aprueba Prórroga Licit. Pública Nº 15/19	57/58
0369/19 – Aprueba Prórroga Licit. Pública Nº 10/19	59
0404/19 – Aprueba. Llama a Licit. Pública Nº 81/18 tercer llamado.	60/61
0427/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 88/18	61/63
0461/19 – Aprueba Prórroga Licit. Pública Nº 10/19	63/64
0462/19 – Da de baja Licit. Pública 24/19.	64/65
0473/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 32/19	66/67
0476/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 08/19	67/69
0490/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 11/19	70/71
0491/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 12/19	71/72
0495/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 05/19	72/73
0592/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 33/19	79/80
0594/19 – Aprueba Licit. Pública Nº 18/19 declarada desierta.	80/81
0600/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 30/19 segundo llamado	81/82
0661/19 – Crea el Consejo Consultivo para el Desarrollo.	87/89
0662/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 07/19	89/90
0673/19 – Aprueba Pliego. Llama a Licit. Pública Nº 34/19	91/92
0674/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 20/19	92/93
0675/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 21/19	93/95
0823/19 – Autoriza acreditación saldo contable.	105/106
0829/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 02/19	106/108
0830/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 04/19	108/109
0832/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 19/19	110/111
0833/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 22/19	111/113
0838/19 – Aprueba. Adjudica Licit. Pública Nº 75/18 segundo llamado	113/115
0843/19 – Declara interés social.	115/116

Sumario del Boletín N° 1170**Donde dice**

2841/18 – Rechaza ampliación Recurso de revocatoria, COOP. DE TRABAJO ALFA LTDA. 67

Debe decir

0500/19– Rechaza ampliación Recurso de revocatoria, COOP. DE TRABAJO ALFA LTDA. 67

ORDENANZAS

Ordenanza N° 11791

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67505

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación Argentina de Instrumentadores Quirúrgicos, de una impresora, con destino al Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, según el siguiente detalle:

- Una (1) impresora Láser HP Laser Jet Pro M102W P/N G3Q35A S/N BRBSKEYF33.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación del bien donado al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (11791)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11792

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67506

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Universidad del Este, de dos bafles con destino al Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, según el siguiente detalle:

- Un (1) bafle potenciado 15" moon Stone 15 AU (USB-BLUETOOTH-FM)
- Un (1) bafle armado 15" moon Stone 15 A "PASIVO".

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (11792)

Ordenanza N° 11793

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67507

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Empresa Buenos Aires Gas S.A., de un freezer, con destino a la Dirección General de la República de los Niños, según el siguiente detalle:

- Un (1) freezer marca Coventry, Modelo FH3300bp, serie 03355183.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (11793)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11794

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67508

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Asociación Civil C.I.A.T., de vajilla, con destino al Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, según el siguiente detalle.

- Sets (6) platos café porcelana Carol.
- Seis (6) jarritas americanos porcelana blanco walplo.
- Un (1) azucarera cer. Sweet h.300ml Mishka.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (11794)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11795

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67509

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Grisel Xoana Greco, D.N.I. 32.610.298, por la suma total de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00.-), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad dominio JKP 871, marca Volkswagen, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1065457/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (11795)

Ordenanza N° 11796

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67510

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Adriana Dafne Pilón, D.N.I. 25.434.372, por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00.-), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad dominio IEJ 724, marca Volkswagen, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061- 1070140/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (11796)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11797

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67511

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Nadia Mercedes Nardachione, D.N.I.32.999.287, por la suma total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00.-), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad dominio KWA 257, marca Ford, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1023356/17 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (11797)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11798

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 67556

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Reyna Lilian Yesica, D.N.I. 33.591.476, por la suma total de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7.800,00.-), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad dominio DSF 248, marca Peugeot, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1093839/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (11798)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11799

Expte. 67577

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establécese en el ámbito de la Municipio de La Plata la exhibición en vidrieras de locales y oficinas comerciales de forma sencilla y visible la publicidad oficial de la línea gratuita de consultas telefónicas 144 de asistencia a VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, con el objeto de que puedan acceder al conocimiento de su existencia y de su uso para la mayor cantidad de personas.

ARTICULO 2°: La autoridad de aplicación designada por el Departamento Ejecutivo facilitará la cartelería publicitaria enunciada en el artículo 1°, que a la vez podrá ser impresa en el Sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo reglamentara su implementación y ejercerá el control de su cumplimiento

ARTICULO 4°: Los Gastos que demanden su implementación serán erogados del presupuesto del corriente año.

ARTICULO 5°: De forma.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (11799)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11800

La Plata, 12 de abril de 2019

Expte. 65539

La Plata, 10 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de La Plata a la Ley Provincial 13478, que instituye el día 24 de abril de cada año como "Día de Solidaridad en Conmemoración del Genocidio del Pueblo Armenio".

ARTICULO 2°: Autorízase a todos los empleados y funcionarios de este municipio de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de cada año para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a tal Nación.

ARTICULO 3°: De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 12 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS (11800)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11801

La Plata, 29 de abril de 2019

Expte. 67594

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr Luis Gastón Couyet, de una copia fotográfica de personalidades de la ciudad de La Plata, con destino al Museo y Archivo Dardo Rocha según el siguiente detalle.

- Una (1) copia fotográfica de personalidades de la ciudad de La Plata, montada sobre marco de madera con vidrio, medidas: 0.40 x 0.50 cm.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS UNO (11801)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11802

La Plata, 29 de abril de 2019

Expte. 67595

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Díaz Patricia Edith, D.N.I. 17.188.990, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, dominio, KVA 733, marca Fiat, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1077801/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS (11802)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11803

Expte. 67689

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la colocación de una placa en memoria del museólogo recientemente fallecido Cesar Luis Amaya, en el Museo de los Muñecos ubicado en la República de los Niños

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente estará a cargo de todas las asociaciones civiles que acompañan este proyecto.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 29 de Abril de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS TRES (11803)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11804

La Plata, 10 de mayo de 2019

Expte. 67791

La Plata, 08 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratificase el Convenio de Asistencia Logística para la expansión de la cobertura y el cumplimiento de las responsabilidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH), entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de La Plata, en el marco del "Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes", el que tiene por objeto el diseño y la implementación de estrategias de abordaje territorial que promuevan la Universalidad de la cobertura de la Asignación Universal por Hijo (AUH)

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO (11804)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11805

La Plata, 10 de mayo de 2019

Expte. 67797

La Plata, 08 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar un monolito en la calle 53 esquina 12 de nuestra ciudad en homenaje y memoria al Genocidio Siriano.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de una placa conmemorativa ofrecida por la Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquia de La Plata.

ARTICULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para efectuar las correcciones necesarias en el presupuesto del ejercicio vigente con el objeto de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO (11805)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11806

La Plata, 10 de mayo de 2019

Expte. 66957

La Plata, 08 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "Eva Perón" al espacio verde público ubicado en la intersección de las calles 154 y 59, vuelta 154 y 59 de Los Hornos, Localidad de La Plata, según plancheta catastral que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa recordatoria con la transcripción del número y fecha de la presente Ordenanza, como así también la instalación de señalética con la denominación de la plaza.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS SEIS (11806)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

ANEXOS

Ordenanza N° 11807

La Plata, 10 de mayo de 2019

Expte. 66554 y 66558

La Plata, 08 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "Hugo Ángel Lardapide" al espacio recreativo ubicado en la intersección de la calle 29 y la Avenida 72 de la Localidad de Altos de San Lorenzo de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa recordatoria en el espacio mencionado en el artículo precedente con la leyenda "Espacio Recreativo Hugo Ángel Lardapide", donde constará número y fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE (11807)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11808

La Plata, 10 de mayo de 2019

Expte. 67655

La Plata, 08 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de La Plata al régimen establecido en la Ley Nacional N° 27350 de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados".

ARTICULO 2°: De forma

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 10 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO (11808)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11809

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67838

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. García Elsa Amalia, D.N.I. 5.161.611, por la suma total de Pesos Mil Ochocientos Setenta (\$1.870,00), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, dominio FTW556, marca Peugeot, tal como surge de los antecedentes técnico- jurídicos obrantes en las actuaciones N° 4061-1092617/18 que sustentan la presente.

ARTICULO 2°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE (11809)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11810

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67839

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Walter Patricio Di Santo, de una obra titulada "UN MASCARON PARA DARDO ROCHA", con destino al MUMART - Museo Municipal de Arte - dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según el siguiente detalle:

- Una (1) pintura titulada "UN MASCARON PARA DARDO ROCHA", técnica: óleo y oro por dorado a la hoja sobre tela, medidas 76cm x 76cm y 1.50 cm de espesor.

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (11810)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11811

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67840

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del saldo contable de las cuentas bancarias, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 151 inc. C REG. De Contabilidad, correspondiente a ejercicios pasados en calidad de vigentes, cuenta bancarias que han sido cerradas oportunamente por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y que pese a su cierre, muestran saldos contables, generando inconsistencias en el Estado Patrimonial- Rubro Disponibilidades cuentas N° 50935/4 (\$400), 5922/2 (509,00). 50360/8 (\$ 481,83), 51569/8 (\$ 63441,26) y 51988/1 (\$147835,13).

ARTICULO 2°: La Contaduría General a través del Departamento de Control Interno y Contabilidad, tomará razón de lo actuado

procediéndose a los ajustes pertinentes.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE (11811)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11812

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67841

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Sr. Isidoro C. Castrogiovanni, de un Diploma de Honor otorgado por "Ferias de La Plata" al Sr. Juan Albertazzi, con destino al Museo y Archivo Dardo Rocha, según el siguiente detalle:

- Un (1) Diploma de Honor otorgado por "Ferias de La Plata" al Sr. Juan Albertazzi, por sus productos, bañaderas, con fecha 1° de diciembre del año 1893, enmarcado en madera moldurada con pátina de dorado a la hoja y vidrio correspondiente, medidas 39,5 cm x 53 cm.

ARTICULO 2°: La Contaduría Generala través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE (11812)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal

Ordenanza N° 11813

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67842

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A (AUBASA), de conos de seguridad vial marca Conoflex, con destino al Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha, según el siguiente detalle:

- Quince (15) conos de seguridad vial marca Conoflex.

ARTICULO 2°: La Contaduría Generala través del Departamento Rendición de Cuentas y Registro Patrimonial tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE (11813)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11814

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 66838

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Quintana, Cintia Magali, D.N.I 38.605.174., por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000.-), en concepto de reparación económica por los daños ocasionados al vehículo automotor de su propiedad, marca Peugeot, dominio DFC 770.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° será imputado a la partida de gastos correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (11814)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11815

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67486

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prohíbese el estacionamiento vehicular en Diagonal 73 entre las Plazas Azcuénaga y Moreno sobre ambos sentidos circulatorios, los días hábiles en el horario comprendido entre las 7.00 hs y 21.00hs.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes procederá a realizar la señalización para implementar lo referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Derogase toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: De forma.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (11815)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Ordenanza N° 11816

La Plata, 24 de mayo de 2019

Expte. 67901

La Plata, 22 de Mayo de 2019.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a designar a la calle 22 desde 72 hasta 86 del Barrio Altos de San Lorenzo, con el nombre Ángel Reinoso "Bigote".

ARTICULO 2°: De forma

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Julio Cesar Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

La Plata, 24 de Mayo de 2019.

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (11816)

Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

DECRETOS HCD

Decreto N° 0065/19

La Plata, 24 de abril de 2019

Considerando

Expte. 67518

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébanse las Rendiciones del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, correspondientes al Ejercicio 2018 elevadas por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165° de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente

ARTÍCULO 3°: De forma.

Lic. Ileana Cid. Presidenta Concejo Deliberante. Dr. Guillermo J. M. Anderson Secretario Legislativo.

Decreto N° 0066/19

La Plata, 24 de abril de 2019

Considerando

Expte. 67518

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Rendición del Mercado Regional La Plata, correspondientes al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2°: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165° de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Lic. Ileana Cid. Presidenta Concejo Deliberante. Dr. Guillermo J. M. Anderson Secretario Legislativo.

Decreto N° 0067/19

La Plata, 24 de abril de 2019

Considerando

Expte. 67518

La Plata, 24 de Abril de 2019.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría el siguiente:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Rendición de la Administración del Ente Municipal La Plata correspondientes al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2°: A efectos de cumplir con lo dispuesto en el inciso 5) Artículo 165° de la Ley Orgánica de las Municipalidades elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que sean remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, junto a la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Lic. Ileana Cid. Presidenta Concejo Deliberante. Dr. Guillermo J. M. Anderson Secretario Legislativo.

DECRETOS DE

Decreto N° 0052/19

La Plata, 10 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100745-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 04/19 para la adquisición de anticonceptivos y tests de embarazo.

Decreto N° 0054/19

La Plata, 10 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal los festejos por los Aniversarios de las Delegaciones.

Decreto N° 0055/19

La Plata, 10 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna funciones, Sr. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0063/19

La Plata, 11 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100942-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 05/19 para la adquisición de cortes de carne de toro.

Decreto N° 0068/19

La Plata, 14 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100998-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 06/19 para el alquiler de retropala cargadora.

Decreto N° 0069/19

La Plata, 14 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100058-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 07/19 para la adquisición de llaveros electrónicos.

Decreto N° 0074/19

La Plata, 15 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101097-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 08/19 para la alquiler de oruga excavadora.

Decreto N° 0076/19

La Plata, 15 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1098109-18. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 171-18 segundo llamado, por la que se gestiona la adquisición de artículos de limpieza.

Decreto N° 0078/19

La Plata, 15 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101120-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 09/19 para la adquisición de computadoras.

Decreto N° 0080/19

La Plata, 16 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101181-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 10/19 para la adquisición de bicicletas.

Decreto N° 0089/19

La Plata, 17 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1094907-18. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 01/19, fracasada, para la adquisición de vinilos para cartelaria.

Decreto N° 0091/19

La Plata, 17 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. VEZZANI.

Decreto N° 0095/19

La Plata, 18 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100580-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 11/19 para el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0102/19

La Plata, 21 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 55/19, datos Sr. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0104/19

La Plata, 21 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede contratación Sr. MISCIA.

Decreto N° 0107/19

La Plata, 21 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. RICCIARDI.

Decreto N° 0108/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101517-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 12/19 para el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0111/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PJ del Ente Municipal La plata, Sra. NOWAK.

Decreto N° 0112/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LUPORI.

Decreto N° 0113/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sr. MURACE.

Decreto N° 0114/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. ROMEO.

Decreto N° 0115/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CABRERA.

Decreto N° 0116/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Secretaría de Salud, Sra. ALFONSIN y otros.

Decreto N° 0117/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco "Programa de Equipos Comunitarios – Cobertura Universal de Salud", Sr. ALMEIRA y otros

Decreto N° 0118/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sr. ALBERTO FORNER y otros.

Decreto N° 0119/19

La Plata, 22 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización del "Taller RCP masivo".

Decreto N° 0123/19

La Plata, 23 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101661-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 13/19 para el servicio de alquiler de minicargadora.

Decreto N° 0124/19

La Plata, 23 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101769-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 15/19 para el alquiler de camion con hidroelevador.

Decreto N° 0129/19

La Plata, 23 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. IGLESIAS.

Decreto N° 0130/19

La Plata, 23 de enero de 2019

Visto

el expediente 4061-1068548/18, por el que se tramita la desafectación del bien inmueble Circ. I, Secc. E, manzana 344, parcela 8, partida 29261; y,

Considerando

Que a fojas 1/3 se presentan los Sres. Edith Laurens y Eduardo C. Cuesta solicitando la desafectación al Catálogo definido en el Decreto 1579/2006 del inmueble sito en la calle 4 esquina 58, de La Plata, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. E, manzana 344, parcela 8, partida 29261.

Que a fojas 4 la Dirección de Preservación del Patrimonio, considera factible la desafectación planteada.

Que a fojas 14/22 el Consejo Único de Ordenamiento Territorial CUOT, según acta n° 53 resultante de la reunión realizada con fecha 13 de julio de 2018, dio curso favorable al pedido de desafectación solicitada.

Que a fojas 26/29 se acredita la titularidad del inmueble de quienes peticionan la mentada desafectación.

Que a fojas 30/31 la Subsecretaría Legal y Técnica analiza los extremos legales de la desafectación peticionada y concluye que no existen obstáculos legales para proceder a la desafectación del inmueble mediante Decreto.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Desaféctese del Catálogo de Bienes a Preservar dispuesto por Decreto 1579/06, el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, manzana 344, parcela 8, partida 29261, sito en calle 4 esquina 58, de La Plata por los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Económico.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Obras Particulares y la Dirección de Preservación del Patrimonio. Publíquese y Archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Lic. Ileana Cid. Secretaria de Desarrollo Urbano y Económico.

Decreto N° 0132/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101217-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 14/19 para la reparación y mantenimiento de decrementadores numéricos para semáforos vehiculares.

Decreto N° 0133/19

La Plata, 24 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102138-18. Adjudica Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la reparación y colocación de turbo.

Decreto N° 0142/19

La Plata, 25 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101124-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 204/19 para la contratación de obras en Esc. Prim. N° 107.

Decreto N° 0143/19

La Plata, 25 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101125-19. Aprueba. Adjudica Compra Directa N° 205-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura en Esc. Prim. N° 52

Decreto N° 0144/19

La Plata, 25 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1096763-18. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 168/18 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de horno para cerámica.

Decreto N° 0145/19

La Plata, 25 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101174-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 04-19, por la que se gestiona la adquisición de ventiladores de pie.

Decreto N° 0146/19

La Plata, 25 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. BARBIERI.

Decreto N° 0149/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101128-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 16/19 para la contratación de la Obra "Infraestructura en Escuela Agraria Nro. 1"

Decreto N° 0150/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099879-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 17/19 para la contratación de Obra "Infraestructura en Escuela Secundaria Nro. 38"

Decreto N° 0151/19

La Plata, 28 de enero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1092195/2018, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO solicita la contratación del servicio de provisión y colocación de reductores de velocidad, tachas, separador de carril, plásticos, en diferentes zonas del Partido de La Plata, con destino a la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE, mediante solicitud de pedido N° 221/18, obrante a fojas 971, que corresponde a la solicitud de pedido 2073/2018, obrante a fojas 52; y

Considerando

Que por Decreto N° 2342 Folio N° 2862 de fecha 22 de Octubre de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Publica N° 75/18.

Que a tal efecto se efectúa la Licitación Publica N°75/18 primer llamado con fecha de apertura el 30 de Noviembre de 2018 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

--SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma TOPE URBANO SRL quien cotiza por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$1.097.000,00) NO acompaña documentación incumpliendo de esta forma con el pliego de bases y condiciones.

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma NUVA SACIFI quien cotiza por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$8.819.300,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 1.120.112 de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$440.965,00).

SOBRE N° 3: Pertenciente a la firma DOBLEFFE SRL quien cotiza por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$9.800.000,00) NO presentando garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art. 8 inc. 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

SOBRE N° 4: Pertenciente a la firma JORDAN SRL quien cotiza por la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA con 48/100 (\$6.061.740,48) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 321.382 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE con 02/100 (\$303.087,02).

SOBRE N° 5: Pertenciente a la firma BRIALES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE con 50/100 (\$11.441.815,50) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 849.137 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de

PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00).

SOBRE N° 6: Pertenece a la firma ERSÁ CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$10.336.500,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 848.753 de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00). La cotización representa un 4,46% de AUMENTO sobre el presupuesto oficial.

SOBRE N° 7: Pertenece a la firma PUNTO PRET SRL quien cotiza por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.318.500,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 697.740-0 de la firma SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) resultando insuficiente de acuerdo al art. 8 inc. 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: CLEANOSOL; CONINSA S.A.; NITIS SRL; DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO ANTONIO.

Que a fojas 965/968 consta el dictamen realizado por la Subsecretaría Legal y Técnica, por el cual estima declarar fracasado el primer llamado a la Licitación Pública n° 75/2018 por existir una única oferta válida.

Que se declara fracasado el Primer llamado por contar con una única propuesta, por lo cual se procede a efectuar el segundo llamado.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del Segundo llamado. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N°75/18 primer llamado efectuada con fecha 30 de Noviembre de 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación acumulada, fracasada por contar con una única propuesta. -

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/18, segundo llamado, la contratación del servicio de provisión y colocación de reductores de velocidad, tachas, separador de carril, plásticos, en diferentes zonas del Partido de La Plata, de acuerdo a las Cláusulas Generales aprobadas por Decreto N° 2342 Folio N° 2862 de fecha 22 de Octubre de 2018 que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 20 de Febrero de 2019 a las 11:00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 12 de Febrero de 2019 inclusive.

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. -

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 20 de Febrero de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros. -

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta. -

ARTICULO 6°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal. -

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda. -

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Lic. Ileana Cid. Secretaria de Desarrollo Urbano y Económico.

Decreto N° 0153/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101324-19. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 209/19 para la ejecución de la obra de refacción de la Esc. Prim. N° 93.

Decreto N° 0154/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099875-19. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 210/19 para la ejecución de la obra de refacción de la Esc. Prim. N° 103.

Decreto N° 0155/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099867-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 212/19 para la ejecución de obras de infraestructura en la Esc. Sec. N° 9.

Decreto N° 0156/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099865-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 18/19 para la ejecución de obras de infraestructura en el ISFD y T N° 9.

Decreto N° 0160/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1098881-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 172-18, por la que se gestiona la adquisición de alcohol y otros.

Decreto N° 0169/19

La Plata, 28 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099868-19. Aprueba Pliego Compra Directa N° 213/19 para la ejecución de obras de infraestructura en Jardín de Infantes N° 939.

Decreto N° 0170/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. SORIA.

Decreto N° 0172/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101686-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 19/19 para el alquiler de minicargadora.

Decreto N° 0174/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101122-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 206/19 para la ejecución de obras de infraestructura para la Esc. Prim. N° 25

Decreto N° 0175/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099871-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 207/19 para la ejecución de obras de infraestructura para la Esc. Prim. N° 102.

Decreto N° 0176/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099881-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 208/19 para la ejecución de obras de infraestructura para el Jardín N° 960.

Decreto N° 0177/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interes Municipal la realización de las reuniones de la RED de Voluntariado Platense junto a la Dirección de Voluntariado Social.

Decreto N° 0178/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interes Municipal la realización de "La Sachetera La Plata, talleres abiertos a la comunidad".

Decreto N° 0181/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja sin efecto Dec. 354/07 y modif. Define "Tarea Riesgosa". Establece bonificación remunerativa.

Decreto N° 0183/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ACOSTA DAMBOREARENA.

Decreto N° 0184/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. BOLO.

Decreto N° 0185/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. DIAZ.

Decreto N° 0186/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. ELGUETA.

Decreto N° 0187/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada funciones interinas Director de 2da. Sra. FERREYRA.

Decreto N° 0188/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. BIANCO.

Decreto N° 0189/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. ABRAM y otros.

Decreto N° 0190/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MOLINA.

Decreto N° 0191/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MONETTA.

Decreto N° 0192/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sr. CORONEL y Sra. MERONI.

Decreto N° 0197/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna tareas contempladas en Dec. 586/09, Sr. ABAN y otros.

Decreto N° 0198/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubica presupuestariamente Sra. GONZALEZ.

Decreto N° 0199/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ROSA PACE.

Decreto N° 0200/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada Funciones Interinas Director de 3ra. Sra. SALAMONE.

Decreto N° 0201/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecido designación PTM, Sr. TAPIA.

Decreto N° 0202/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal los festejos del 136° Aniversario de Los Hornos.

Decreto N° 0204/19

La Plata, 29 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. PEREZ ARAMBURU.

Decreto N° 0206/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101868-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 20/19 para el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0207/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100058-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 07-19, por la que se gestiona la adquisición de tableros electrónicos.

Decreto N° 0208/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099880-19. Aprueba Pliego Contratación Directa Excepcional N° 211/19 para la ejecución de obra de refacción de la Esc. Sec. N° 61.

Decreto N° 0209/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101919-19. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 214/19 para la ejecución de obra de infraestructura en el Jardín de Infantes N° 985.

Decreto N° 0211/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1094252-18. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 175/18 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de etilómetros infrarrojo.

Decreto N° 0212/19

La Plata, 30 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento Sr. CREMASCHI.

Decreto N° 0214/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101869-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 22/19 para el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0215/19

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1091535/2018, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, solicita la adquisición de latas de látex exterior, látex exterior impermeable, esmalte sintético exterior, con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N° 2062/18, obrante a foja 4/6, que por cambio de ejercicio corresponden a la solicitud de pedido N° 165 folio 232/234; y

Considerando

Que por Decreto N°2274 Folio 2783 de fecha 12 de Octubre de 2018 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a tal efecto se procedió a realizar la Licitación Publica N°74/18, primer llamado, con fecha 26 de Noviembre de 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

-SOBRE N° 1: Pertenece a la firma TEXXOR PINTURIAS SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CURENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$2.445.600,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 321.159 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$122.280,00).

SOBRE N° 2: Pertenece a la firma BLUE LUBECCO S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 20/100 (\$7.284.771,20), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 205.564 de la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 86/100 (\$364.238,86).

SOBRE N° 3: Pertenece a la firma LIGANTEX S.A. quien cotiza los ítems 1/3, 5, 9, 10 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.180.500,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 47/000217/000 de la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA por hasta la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL VEINTICINCO con 00/100 (\$109.025,00).

SOBRE N° 4: Pertenece a la firma FERRETERIA CLARITA SRL quien cotiza los ítems 3/10 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO con 28/100 (\$2.299.154,8), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución No 139.536 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL con 00/100 (\$115.000,00).

Que a fs. 228/230, In Subsecretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 246/249 se solicitan a las firmas LIGANTEX S.A. Y TEXXOR PINTURAS S.R.L. el desempate de precio para el ítem 1.

Que a fs. 255 consta el Acta de Apertura del desempate realizado con fecha 17 de Enero 2019.

Que a fojas 266, la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental informa que de la evaluación de los productos que todas las propuestas cumplen con las características solicitadas, y que se adjudique al de menor precio.

Que de las propuestas presentadas la de las firma: TEXXOR PINTURAS S.R.L. para los ítem 1 y 4 al 10, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$1.541.600,00) y de la firma LIGANTEX S.A para los ítems 2 y 3 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$765.000,00), resultan ser las de menor precio y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2018, primer llamado, efectuada con fecha 26 de Noviembre de 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

TEXXOR PINTURAS S.R.L. para los ítems 1, 4 al 10 por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$1.541.600,00).

LIGANTEX S.A para los ítems 2 y 3 por menor precio, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$765.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$2.306.600,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 52 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Jurisdicción: 1110138000 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamón Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0216/19

La Plata, 31 de enero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1099128/2018, la Ley 6021 el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y MOVILIDAD URBANA solicita la ejecución de la obra denominada "Demarcación Horizontal en Circunvalación", mediante Nota de Pedido N° 2555; y

Considerando

Que la Subsecretaría de Movilidad Urbana adjunta Memoria Descriptiva, Planillas de Cómputo y Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos de fecha 07/01/2019 por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/ 100 (\$74.661.000,00) equivalente al Presupuesto Oficial, estableciéndose dos ítems por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$37.330.850,00) cada uno.

Que obra glosado el Decreto N° 2762 de fecha 21 de Diciembre de 2018 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se llama a Licitación Pública N° 90/2018, se establecen las condiciones para la adquisición de pliegos, presentación de las ofertas y se ordena la publicación de edictos de ley.

Que se encuentran las publicaciones de edictos, conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obrantes las empresas BRIALES S.A.; LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F y FERVIAL S.A., adquirieron pliegos para participar de la presente licitación.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 28/1/2019 se llevó a cabo el Acta de Apertura de los sobres, en el que se presentaron las siguientes propuestas: PROPUESTA N° 1 Pertenciente a la firma BRIALES S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 00/100 (\$88.768.653,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta, mediante póliza de caución N° 854.031 de la firma ALBA COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES con 00/100 (\$5.000.000,00). PROPUESTA N° 2 Pertenciente a la firma LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE con 50/100 (\$128.163.119,50), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 1434352 de la firma ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. por hasta la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 00/100 (\$3.736.385,00). PROPUESTA N° 3 Pertenciente a la firma FERVIAL S.A. quien cotiza el ítem 2 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$43.954.450,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 1.125.202 de la firma

ASEGURADORES DE CAUCION S.A COMPANIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO con 00/100 (\$3.733.085,00).

Que la COMISIÓN DE EVALUACION emite el respectivo Dictamen expidiéndose acerca de la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, de la cual se desprende que: la Empresa BRIALES S.A., LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F y FEVIAL S.A. presentan íntegramente la documentación exigida. Así como también, se expide respecto a la oferta económica presentada por las empresas, y al cumplimiento de la factibilidad técnica. Por lo tanto, aconseja pre-adjudicar la Zona I de la presente obra a la Empresa BRIALES S.A., en tanto, para la Zona II aconseja pre-adjudicar a la Empresa FEVIAL S.A. por ser estas las propuestas más conveniente a los intereses de la comuna, tal cual lo prevé el art. N° 23 de la ley 6.021.

Que a continuación la Contaduría General amplía los gastos para cubrir los montos pre-adjudicados.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2018, para la ejecución de la obra denominada "Demarcación Horizontal en Circunvalación", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la obra denominada "Demarcación Horizontal en Circunvalación" a las siguientes empresas y de acuerdo a las siguientes Zonas:

- Zona I a la firma BRIALES S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS con 50/100 (\$44.384.326,50), por los motivos expuestos en el considerando del presente.

- Zona II a la firma FEVIAL S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$43.951.450,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo Anterior será atendido con imputación a la U.E 61 SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO; Jurisdicción: 1110149000 SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Rechácese la oferta presentada por la empresa LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 6°: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a la empresa LINOTOL ARGENTINA S.A.C.C.I.F, y a las firmas adjudicatarias previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a las firmas adjudicatarias que de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones legales Generales-, deberán concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con: 1.- la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, 2. Certificado de Libre inhibición, 3.- Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, 4 - contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; 5.- aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. I de la Ley 12.490, 6.- seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por las obras que se ejecutarán en la vía pública (ART. 58 Pliego Específico Legal Particular) y 7.- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal; para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

ARTICULO 9°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Subsecretaría de Movilidad Urbana para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0217/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100578-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 02-19, por la que se solicita el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0218/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PF del Ente Municipi La Plata, Sra. ANILE.

Decreto N° 0219/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa personal, Sr. de AMEZOLA y otros.

Decreto N° 0220/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sra. LORENZO.

Decreto N° 0221/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece régimen horario, Sr. RODRIGUEZ y Sra. BUSTOS.

Decreto N° 0222/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. ERRIEST.

Decreto N° 0223/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. FIORE y otros.

Decreto N° 0224/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal "La Fiesta del Tomate Platense"

Decreto N° 0226/19

La Plata, 31 de enero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sra. CASTRO y otros.

Decreto N° 0228/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1091486/2018, por el cual LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL solicita la adquisición de artículos de ferretería tales como picos, piedras para amoladora, rollos de teflón, pega juntas, aceite en aerosol, cuchara de albañil, etc., con destino a la DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido N° 2060/18, obrante a fojas 3/6 por cambio de ejercicio, correspondientes al pedido N° 224/19, obrante a fojas 218/221; y

Considerando

Que por Decreto N° 2273 Folio N° 2782 de fecha 12 de Octubre 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Publica N° 73/18.

Que a tal efecto se efectúa la Licitación Publica N°73/18 primer llamado con fecha de apertura el 23 de Noviembre 2018, fracasado por única propuesta.

Que en consecuencia, por Decreto N° 2624 Foja N° 3170 de fecha 28 de Noviembre de 2018, se llama a Licitación Publica n° 73/18 segundo llamado.

Que a tal efecto tuvo lugar la Licitación Pública N° 73/18, segundo llamado con fecha 20 de Diciembre 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma BIASSONI E HIJOS SAIC quien cotiza los ítems 2, 6, 10, 11, 12, 14/16, 20, 26, 30, 31, 38, 40, 41, 43, 44, 54/56 por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE con 26/100 (\$648.967,26) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 7724 de la firma COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE S.A. por hasta la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRES con 00/100 (\$30.303,00), la cual resulta insuficiente incumpliendo con el art. 12 inc. f) del pliego de bases y condiciones.

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma CAMILLON PABLO DANIEL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 40/100 (\$2.192.239,40) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 585 de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$110.000,00).

SOBRE N° 3: Pertenciente a la firma FERRETERIA CLARITA SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 48/100 (\$1.916.969,48) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 240.665 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL con 00/100 (\$110.000,00). Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: LUPYBEN SRL; HR DE HECTOR REZZONJCO.

Que a fs. 215/216, la Subsecretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs.239/246 se adjunta la cedula a los proveedores que no había descripto las marcas en los productos cotizados en las propuestas, con el detalle del pedido de cotización con marcas.

Que a fs. 255, la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la adjudicación a la firma que cotice el menor precio.

Que de las propuestas recibidas la de la firma: FERRETERIA CLARITA S.R.L. para todos los ítems, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 08/100 (\$1.916.957,08), resulta la de menor precio, la más convenientes a los intereses de la comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/2018, segundo llamado, efectuada con fecha 20 de Diciembre de 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

FERRETERIA CLARITA S.R.L. para la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 08/100 (\$1.916.957,08).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 08/100 (\$1.916.957,08).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE OMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con Imputación al U.E. 52 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Jurisdicción- 1110138000 - SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL- Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0229/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100745-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 04-19, por la que se gestiona la adquisición de anticonceptivos y test de embarazo.

Decreto N° 0230/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101887-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 21/19 para el alquiler de motoniveladora.

Decreto N° 0231/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1093753-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 1908-18, por la que se solicita la contratación de la Obra "Refacción en Edificio del Juzgado de Faltas"

Decreto N° 0232/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el "Día Internacional de la lucha contra el cáncer infantil - Fundación Creando Lazos"

Decreto N° 0233/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el "Círculo Coral Platense"

Decreto N° 0234/19

La Plata, 01 de febrero de 2019

Visto

el Expediente n° 4061-1065938/18 y la presentación efectuada por la Sra. María Claudia MANDAGLIO, en representación y en carácter de presidente de la sociedad "MSL STRATEGY S.A.", en carácter de propietario, mediante la cual solicitan la desafectación al catálogo en el Decreto 1579/2006 del inmueble sito en la avenida 51 entre 3 y 4 de esta ciudad, nomenclatura catastral: Clrc.1, Secc. E, manzana 335, parcela 11a, partida n° 14131; y

Considerando

Que según surge del informe de la Dirección de Gestión del Patrimonio, el inmueble de la calle 51 entre 3 y 4 tiene protección Contextual por Decreto 1579/06.

Que el Consejo Único de Ordenamiento Territorial CUOT, según acta n° 53 resultante de la reunión realizada con fecha 13 de julio de 2018, y con el informe favorable de la Dirección de Gestión del Patrimonio, dio curso al pedido de desafectación solicitada por el propietario del inmueble ubicado en Avenida 51 e/3 y 4 de esta ciudad, de la protección dispuesta por decreto 1579/06, tomándose como fundamento y antecedentes las constancias de esta causa.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Desaféctese del catálogo de Bienes a Preservar dispuesto por Decreto 1579/06, el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Manzana 335, parcela 11a, partida inmobiliaria n° 14131, Sito en Avenida 51 entre 3 y 4 de esta ciudad por los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y Económico.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Planeamiento, la Dirección de Obras Particulares y a la Dirección de Gestión del Patrimonio, publíquese y archívese.

Decreto N° 0237/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101546-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 23/19 para la ejecución de obras de Infraestructura en la Esc. Prim. N° 30.

Decreto N° 0238/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101823-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 24/19 para la ejecución de obras de infraestructura en la Esc. prim. N° 66.

Decreto N° 0239/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102960-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 25/19 para la adquisición de electrodomésticos para Instituciones Escolares.

Decreto N° 0240/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101883-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 27/19 para el alquiler de retroexcavadora.

Decreto N° 0244/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1094969/2018, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO, solicita la contratación de la obra "Puesta en valor- Plan de Renovación Urbana en Diagonal 76 de la Ciudad de La Plata", con destino a la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO, mediante solicitud de pedido N° 354/19, obrante a fojas 30; y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS conjuntamente con la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.
-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, para la contratación de la obra "Puesta en valor- Plan de Renovación Urbana en Diagonal 76 de la Ciudad de La Plata" con destino a la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO. -

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2019, para la contratación de la obra "Puesta en valor Plan de Renovación Urbana en Diagonal 76 de la Ciudad de La Plata", con fecha de apertura el día 11 de Marzo de 2019, a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros. -

ARTICULO 3°: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail lidtacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de Febrero inclusive. -

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 11 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros. -

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal. -

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda. -

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 0248/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el Festejo del "Año Nuevo Chino 2019 - año del cerdo"

Decreto N° 0249/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja por fallecimiento PTM, Sr. GUIDO.

Decreto N° 0250/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. VAIOLI.

Decreto N° 0251/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. OLIDEN.

Decreto N° 0252/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. CALANDRA CIAFARDO.

Decreto N° 0254/19

La Plata, 04 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101758-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 259/19 para la ejecución de obras de infraestructura en Esc. Prim. N° 60.

Decreto N° 0255/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba la estructura orgánico funcional.

Decreto N° 0256/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. GORGEFF.

Decreto N° 0257/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sr. MARTINEZ.

Decreto N° 0258/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. MARTINEZ.

Decreto N° 0259/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. PEÑA.

Decreto N° 0260/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. LARREA.

Decreto N° 0261/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. VELISCHEK.

Decreto N° 0262/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. CARRIQUIRIBORDE.

Decreto N° 0266/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. MARTINEZ

Decreto N° 0267/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. GIAMPIERI

Decreto N° 0268/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. ZURITA

Decreto N° 0269/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. ANTUNEZ

Decreto N° 0270/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. JUSTO

Decreto N° 0271/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. ZAGAMI LUZ

Decreto N° 0272/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. PAPINI

Decreto N° 0273/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. GRIGNOLIO

Decreto N° 0274/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. MAIDANA

Decreto N° 0275/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. YAKZAN

Decreto N° 0276/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. MEDERO

Decreto N° 0277/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. VELAZQUEZ

Decreto N° 0278/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1042937/17. Aprueba modificación de la Obra "Plan de Renovación Urbana Cruces y Tramos Av. 32 de la Ciudad de La Plata"

Decreto N° 0279/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0280/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. GOBATO.

Decreto N° 0281/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. BUTRON.

Decreto N° 0282/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. LUCHETTI.

Decreto N° 0283/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. DUCKARDT

Decreto N° 0284/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. MASCI

Decreto N° 0285/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. GRAHL

Decreto N° 0286/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101871-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 26/19 para el alquiler de pala frontal.

Decreto N° 0288/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM Sr. FERNANDEZ y otros.

Decreto N° 0289/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada asignación funciones interinas Vicedirector de 1ra. Sra. POLVERG.

Decreto N° 0290/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Crea módulos en cargos de planta provisional en la Jurisdicción de Cultura y Educación para la Esc. Prov. "Las Algarrobas"

Decreto N° 0291/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos Sra. RIAT y otros.

Decreto N° 0292/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada asignación de funciones interinas Director de 1ra. Sra. BARCHINE.

Decreto N° 0293/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el "Primer Simposio Internacional de Nutrición y Crecimiento"

Decreto N° 0294/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal el "130° Aniversario de la creación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires"

Decreto N° 0295/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. ZAVALA.

Decreto N° 0296/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. CORBALAN.

Decreto N° 0297/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. BALICCHIA.

Decreto N° 0305/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. MACIEL

Decreto N° 0316/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PSSE, Sr. MOLINELLI

Decreto N° 0317/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia, Sr. HERNANDEZ.

Decreto N° 0320/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. GUIDA.

Decreto N° 0321/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101221-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 03-19, por la que se gestiona la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 0322/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación Sr. LASCOURS RUIZ

Decreto N° 0323/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE Sr. RONGA.

Decreto N° 0324/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. RODRIGUEZ.

Decreto N° 0325/19

La Plata, 05 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. GUERREIRO.

Decreto N° 0326/19

La Plata, 06 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101885-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 28/19 para el alquiler de pala frontal.

Decreto N° 0329/19

La Plata, 07 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1042936/17. Aprueba modificación de la Obra "Plan de Remodelación Urbana Boulevard 82 y 83 de la ciudad de La Plata"

Decreto N° 0331/19

La Plata, 07 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101884-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 29/19 para el alquiler de retropala.

Decreto N° 0332/19

La Plata, 07 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1103207/2019, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas, esquineros, etc, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR, mediante solicitud de pedido N°466/19, obrante a Fojas 4/5; y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas, esquineros, etc., con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 30 de 2019, para la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas, esquineros, etc., de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 12 de Marzo de 2019 a las 10.00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -28 de Febrero de 2019 inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicas@laplata.gov.ar, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 12 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros--.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0333/19

La Plata, 07 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. CARUSSO.

Decreto N° 0334/19

La Plata, 07 de febrero de 2019

Visto

la Ordenanza Municipal N° 11.667, y su Decreto Reglamentario N° 247/19; y

Considerando

Que, siendo imperioso realizar un perfeccionamiento normativo, en virtud de las dificultades en la aplicación del Decreto nro. 247/19, de forma tal de dar la debida importancia y celeridad a los trámites de factibilidad, permiso constructivo y habilitación de ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS O INFRESTRUCTURAS RELACIONADAS, que se gestionen en la jurisdicción del Partido de La Plata;

Que, siendo el servicio que depende de la presente normativa, de carácter prioritario para la ciudadanía toda, es imperiosa la presente modificación para su correcta aplicabilidad, por lo cual en función de ello se procede a realizar el presente acto;

Que es necesario que toda esta inversión y la Instalación de toda nueva forma de infraestructura para sistemas y/o servicios radioeléctricos, sea producto de un plan integral, donde se priorice el aumento de la conectividad de todo el municipio tendiente a reducir gradualmente los niveles de potencia de Radiaciones No Ionizantes. (RNI);

Que al momento de promulgarse la ordenanza N° 11.667/18 existe en el municipio de La Plata todo un Parque de ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS y toda una red de INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS que debe ser regularizada en su gran mayoría por estar carente de permisos.

Que la evolución de las redes de comunicaciones y de servicios radioeléctricos está siendo mundialmente en el sentido de que los distintos equipos y su infraestructura relacionada tienden a estar cada vez más cerca del usuario final, para de esta forma aumentar la posibilidad de tráfico de datos y señales y buscando así una disminución de las potencias irradiadas.

Que, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 108 inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58-, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza 11.667, conforme se dispone a continuación.-

ARTICULO 2º: Las ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELÉCTRICOS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS, se regirán por las condiciones, requisitos y plazos previstos en la Ordenanza 11667 y la presente reglamentación para el servicio que la requiera.-

ARTICULO 3º: (Artículo 5 de la Ordenanza 11667) Designase como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza 11667, a la Secretaría de Modernización.-

ARTICULO 4º: (artículo 6º de la Ordenanza 11667) La VENTANILLA UNICA PARA OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (OSD Y EMPRESAS PROPIETARIAS Y PROVEEDORAS DE INFRAESTRUCTURA (EPI), funcionará dentro de la órbita de la Secretaría de Modernización, y tendrá por objeto implementar un mecanismo necesario para otorgarle al procedimiento administrativo la mayor celeridad posible dentro de los plazos previstos en la Ordenanza 11667. La Ventanilla funcionará ONLINE con la finalidad de reducir el flujo de información y buscando una reducción en los tiempos de todos los procesos.-

ARTÍCULO 5º: Defínase a las guidas representadas debajo, como procedimiento para toda nueva solicitud de Instalación, permiso de obra y habilitación de ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS y/o Regularización de lo existente al momento de promulgación de la ordenanza 11.667/18.

- GUIDAS: se adjuntan como anexo.

ARTICULO 6º: La Secretaria de Modernización procederá a la derivación y coordinación interna para el procedimiento de obtención de factibilidad, permiso de construcción y habilitación de las Estructuras Soporte de Antenas de Radiocomunicaciones y sus Infraestructuras Relacionadas, de todos aquellos trámites que se inicien en la jurisdicción del partido de La Plata, previa inscripción en el REGISTRO UNICO DE OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (OST) Y EMPRESAS PROPIETARIAS Y PROVEEDORAS DE INFRAESTRUCTURA (EPI), una vez cumplimentados los requisitos exigidos para ello, conforme el artículo 8 de la Ordenanza 11667 , el que incluirá a todos los PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y RADIOCOMUNICACIONES, que se encontraban inscriptos en el Registro que fuera creado por Ordenanza 10414.-

ARTICULO 7º: (Art. 22 y 23 de la Ordenanza 11667) Declárese que todo permisionario de ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS, está obligado a su costo y cargo, a conservarla y mantenerla, y al desmantelamiento de la misma, cuando ésta deje de cumplir su función para la que fue instalada, se le revoque el permiso, o hubiere vencido el plazo por el cual fue otorgado.

Todo permisionario de ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS Y ESTRUCTURAS RELACIONADAS, está obligado a brindar co-ubicación a otras empresas prestadoras de servicios en la medida que sea, técnicamente factible.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos precedentes, en tiempo y forma, previa intimación por parte de la Municipalidad, autorizará a ésta a disponer el retiro de dichas instalaciones a costo y cargo del titular de la autorización o permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente, debiendo el Municipio a través de las dependencias competentes constatar que todo haya quedado en correcto estado una vez desmanteladas las mismas.

ARTICULO 8º: (art.8 y 9 de la Ordenanza 11667) Declárese clandestina a toda ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS, que no hayan sido inscriptos en el registro mencionado en el artículo 8 de la Ordenanza 11667, en el plazo establecido en el artículo 9 de la citada Ordenanza, y se ordenará el inmediato cese del servicio y la desinstalación del sistema por parte del Organismo competente, a costa del infractor conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 9º: (art.10 de la Ordenanza 11667) FACTIBILIDAD. Defínase como información necesaria para la presentación de la solicitud de Factibilidad de una nueva ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS o INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS, o bien para la regularización de las mismas en caso de que sean existentes con anterioridad al momento de la promulgación de la Ordenanza N°11.667, la presentación de la documentación mencionada en el artículo 10 de la citada Ordenanza, más la requerida por el presente:

- Constancia de inscripción en el Registro.
- Identificación catastral de la parcela en la que se llevará a cabo la instalación.
- Fotocopia autenticada del título de propiedad del predio, o fotocopia autenticada del convenio de uso de espacio público firmado con la Municipalidad de la Plata.

- Fotocopia autenticada del contrato de locación del predio, o autorización del propietario del predio o del Consorcio de Propietarios en caso de Propiedad Horizontal, o fotocopia autenticada del convenio de uso de espacio público firmado con la Municipalidad de La Plata.
- Nota de compromiso firmada por el propietario del predio o Consorcio de Propietarios y locatario o autorizando al uso del predio, donde se obliguen al retiro de las instalaciones cuando éstas dejen de ser utilizadas, cualquiera sea el motivo.
- Planos técnicos acotados y en escala, firmados por Profesional competente, debiendo ser Ingenieros Matriculados y registrados en el colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires:
 - De implantación.
 - De planta cortes y vistas de la instalación.
 - De detalle.
 - De estructuras y cálculos de las mismas.
 - En caso que la Instalación sea prevista utilizando basamentos reductores deberá presentarse documentación técnica de la admisión de carga, generada por la instalación a emplazar sobre el edificio.
 - Planos y planillas de cálculo de estructura con memoria técnica y con resistencia a vientos de 200 km/h realizados por un profesional competente.
 - Fotomontaje con cuatro tomas explicativas de la mitigación del impacto visual por medio de la colocación.

El Profesional interviniente, será responsable por los daños que puedan ocasionarse, por deficiencias de proyecto y/o cálculos presentados.

Todos los planos deberán ser visados en el Distrito V del colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

- El Estudio de Impacto Ambiental, será requerido, evaluado y aprobado por la Autoridad provincial competente en la materia, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y por la Subsecretaria de Gestión Ambiental de éste municipio.

El poder Ejecutivo cumplirá en analizar toda la información dentro de los plazos y expedirá el Permiso de factibilidad que tendrá una duración 90 días hábiles pudiendo el OST y la EPI solicitar una prórroga.

ARTICULO 10°: (art. 12° de la Ordenanza 11667) PERMISO DE CONSTRUCCION.- Definase como información necesaria a ser presentada para la solicitud del permiso de construcción, la requerida en el artículo 12 de la Ordenanza 11667, y además, la Certificación de los niveles de recepción y emisión con los que operan los equipos a instalarse, indicando puntualmente potencia, frecuencia y ganancia de Antena.-

Una vez presentada y analizada la documentación en los plazos previstos por el citado artículo de la Ordenanza 11667, y previo pago de la tasa correspondiente, la Dirección de Obras Particulares, otorgará dicho permiso.-

ARTICULO 11°: (art. 13° de la Ordenanza 11667) CERTIFICADO FINAL DE OBRA. Habiendo cumplido todo lo expuesto en la Ordenanza 11667 y la presente reglamentación, la Dirección de Obras Particulares expedirá el Certificado Final de Obra y la liquidación de la Tasa por Habilitación de Uso, una vez que se presente el Plano Final de Obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ordenanza.-

ARTICULO 12°: (Art. 14 de la Ordenanza 11667) HABILITACION. La Secretaria de Modernización será la encargada de extender la habilitación y sus posteriores renovaciones.

ARTICULO 13°: (Art. 15 de la Ordenanza 11667) HABILITACION DE COMPARTICION DE INFRAESTRUCTURA.

En el caso que un OST desee instalar antenas y equipamientos sobre estructuras soportes de antena de otro OST debidamente habilitada, deberán requerirlo con el cumplimiento de la documentación exigida en el artículo 15 de la Ordenanza 11667, la que será Habilitada por la Secretaria de Modernización, previa evaluación de la Dirección de Obras Particulares, comprobada la inexistencia de riesgo estructural.

ARTICULO 14°: (Art. 16 y 17 de la Ordenanza 11667) La Secretaría de Modernización tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento por parte de los OST y EPI, de las obligaciones de adoptar como referencia el Estándar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 KHz. y 300 GHz. estipulados en la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la cual contiene los niveles máximos permisibles de exposición de los seres humanos a las Radiaciones No Ionizantes (RNI), la Resolución N° 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que adopta el estándar mencionado para todos los sistemas de radiocomunicaciones, la Resolución N°3690/04 de la Comisión Nacional de Comunicaciones que establece el método de control para verificación del cumplimiento de los niveles de RNI, los OST y las EPI deberán presentar un plan a mediano plazo (10 años) donde se refleje que la evolución de las redes y de los servicios radioeléctricos tienden a la reducción de la potencia irradiada. El valor objetivo en la ciudad de La Plata a 10 años es tener como valor medio de densidad de potencia equivalente de onda plana de máxima exposición permanente de la población a $S_{10años} = 0,01 \text{ mW/cm}^2$ (equivalente a 0,01 mili watt o 10 micro watts por cm2)

La ciudad de La Plata solicitará al ENACOM una medición completa de niveles de RNI de todo el municipio para tener el estado de situación al momento de entrar en vigencia la presente reglamentación.

ARTICULO 15°: (art. 20 de la Ordenanza 11667) RENOVACION DE HABILITACION.- Para la renovación de las habilitaciones, los OST y las EPI, deberán cumplimentar todos los requisitos enunciados en el artículo 20 de la Ordenanza 11667, y la totalidad de las exigencias del artículo 16 de la citada norma, conforme a los lineamientos dispuestos en el artículo 13 del presente decreto reglamentario.-

ARTICULO 16°: Las Infraestructuras de Servicios de Comunicaciones existentes al momento de la entrada en vigencia de la Ordenanza 11667, como así también toda Estructura Soporte de Antenas de Sistemas Radioeléctricos e Infraestructura Relacionadas, deberán ser adecuadas en los términos y plazos que en la misma se disponen, conforme los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de dicha normativa.-

En caso que los OST (Operadores de Servicios de Telecomunicaciones) y EPI (Empresas Propietarias y Proveedoras de Infraestructura) en su Plan de Readecuación propongan mantener una ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS DE SISTEMAS RADIOELECTRICOS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS, que no cumpliera con la altura máxima y/o las condiciones de implantación en la parcela establecida en la Ordenanza N°11.667 y sus Anexos, sólo podrán hacerlo si se cumplen las siguientes consideraciones:

- Se produzca una efectiva reducción de nuevas estructuras de soporte de antenas a Instalar en el área de influencia.
- Se presenten los informes técnicos en los cuales se verifiquen la seguridad y estabilidad de la estructura y sus componentes.
- Se presenten los informes, mediciones y mapa de radiación en los que se verifique que no se superan los niveles de RNI conforme a los valores definidos en el artículo 14 esta reglamentación, a la Resolución 530/2000 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación o norma que la reemplace y; siguiendo los estándares de medición establecidos por la normativa nacional (Resolución CNC N° 3690/04 y sus modificatorias).

En dicho caso, la Secretaria de Modernización analizará la documentación presentada para justificar que se cumple lo mencionado en los párrafos anteriores de este mismo artículo y una vez comprobado que así es, derivará a la Secretaría de Obras, Servicio Públicos y Planeamiento Urbano quien expedirá la habilitación provisoria y posterior habilitación definitiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ordenanza 11667.-

ARTICULO 17°: Las Infraestructuras de Servicios de Comunicaciones existentes al momento de entra de la Ordenanza 11667, como así también toda Estructura Soporte de Antenas de Sistemas Radioeléctricos e Relacionadas, deberán ser adecuadas en los términos y plazos que en la misma se disponen, conforme los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de dicha normativa.-

ARTICULO 18°: Deróguense los Decretos nro. 247/19; 330/19 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 19°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Modernización.

ARTICULO 20°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Lic. Federico Ortiz. Secretario de Modernización.

ANEXOS

Decreto N° 0335/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1093368/2018, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, solicita la adquisición de 200 columnas luminosas de acero y difusor de policarbonato con led 55w/7755Lm, altura 2500 mm según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, mediante solicitud de pedido 15/19, obrante a fojas 66 correspondiente al pedido N° 2194/18; y

Considerando

Que por Decreto N° 2455 Folio N° 2978 de fecha 1o de Noviembre 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Publica N° 78/18.

Que a tal efecto se efectúa la licitación Publica N°78/18 primer llamado con fecha de apertura el 4 de Diciembre 2018, declarado fracasado por contar con una única propuesta válida.

Que por Decreto N° 2675 Folio N° 3242 de fecha 7 de Diciembre de 2018, se aprueba primer llamado y se efectúa licitación Pública N° 78/18 segundo llamado.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Pública N° 78/18 segundo llamado, con fecha de apertura el 4 de Enero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--SOBRE N°1 Pertenece a la firma STRAND S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.394.600,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 1432386 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00). SOBRE N°2: Pertenece a la firma SVEA CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$7.920.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N°1432400 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$410.000,00). Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: DOBLEFFE S.R.L.

Que a fs. 270/271, la Subsecretaria Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fojas 273, la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental se expide acerca del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y de la factibilidad de la adjudicación.

Que la oferta de la firma STRAND S.A. en su propuesta principal, para el ítems 1, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.394.600,00), resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 78/2018, segundo llamado efectuada con fecha 4 de Febrero de 2018, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

STRAND S.A el ítem 1, oferta principal, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.394.600,00). TOTAL ADJUDICADO: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.394.600,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 52 - SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL - Jurisdicción -SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL- Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0336/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101125-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 205-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura en Esc. Prim. N° 52.

Decreto N° 0337/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1096238-19. Adjudica Contratación Directa Excepcional, por la que se gestiona el servicio de ambulancia sanitaria.

Decreto N° 0339/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización de las "Escuelas Municipales de iniciación Deportiva"

Decreto N° 0340/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. ARCURI.

Decreto N° 0341/19

La Plata, 08 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. GENORO.

Decreto N° 0342/19

La Plata, 11 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sr. BOLLA.

Decreto N° 0343/19

La Plata, 11 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización del "Estado en tu barrio"

Decreto N° 0344/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sr. D'ERAMO y otros.

Decreto N° 0346/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100667-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 31/19 para la adquisición de mesas y bancos de madera y otros.

Decreto N° 0347/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102526-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 33/19 para la ejecución de obras de infraestructura en la Esc. Prim. N° 19.

Decreto N° 0348/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101661-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 13-19, por la que se solicita el alquiler de mini cargadora.

Decreto N° 0349/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101655/2019, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de cien motoguadañas según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N°231/18, obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 101 Folio N° 164 de fecha 21 de Enero de 2019 se probó la Licitación Pública N° 13/2019, con fecha de apertura el día 19 de Febrero del corriente a las 11hs.

Que por falta de venta de pliegos y ante el inminente fracaso del llamado, con la finalidad de favorecer el proceso licitatorio, se prorroga la fecha de apertura conjuntamente con la venta de pliegos.

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS conjuntamente con la SECRETARIA DE GOBIERNO ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la prórroga de la licitación Pública N° 13/2019 para la adquisición de cien motoguadañas según especificaciones del Pliego de Bases Condiciones y Anexo I, con destino a DESPACHO-SECRETARIA DE GOBIERNO, para el día 12 de Marzo de 2019 a las 11.00 horas.-

ARTICULO 2°: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura,-28 de Febrero de 2019 inclusive- en la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).-

ARTICULO 3°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 12 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Sr. Nelson A. Marino. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0350/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101799/2019, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL, solicita la adquisición de dos mil cestos papeleros según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, con destino a SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante solicitud de pedido N°322/19, obrante a Fojas 7; y

Considerando

Que por Decreto N° 109 Folio N° 172 de fecha 22 de Enero de 2019 se aprobó la Licitación Pública N° 15/2019, con fecha de apertura el día 20 de febrero del corriente a las 10.00 hs.

Que por falta de venta de pliegos y ante el inminente fracaso del llamado, con la finalidad de favorecer el proceso licitatorio, se prorroga la fecha de apertura conjuntamente con la venta de pliegos.

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS conjuntamente con la SECRETARIA DE GOBIERNO ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1: Apruébese la prórroga de la Licitación Pública N° 15/2019 para la adquisición de dos mil cestos papeleros según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, con destino a SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, para el día 13 de Marzo de 2019 a las 10.00 horas.-

ARTICULO 2°: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura,-01 de Marzo de 2019 inclusive- en la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

ARTICULO 3°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 13 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y suministros.-

ARTICULO 4°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Marcelo Leguizamon Brown. Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

Decreto N° 0352/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101122-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 206-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de refacción de la Esc. Prim. N° 25

Decreto N° 0353/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099875-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 210-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de refacción de la Esc. Prim. N° 123

Decreto N° 0354/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102647-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 09-19, por la que se gestiona la impresión de volantes.

Decreto N° 0355/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102628-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 10-19, por la que se gestiona la adquisición de pollo.

Decreto N° 0356/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. DESIANO.

Decreto N° 0358/19

La Plata, 12 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101124-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 204-19, por la que se solicita la contratación de obras de infraestructura en Esc. Prim. N° 107.

Decreto N° 0369/19

La Plata, 13 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101187/2019, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la Adquisición de Chapas de zinc calibre 25 x 4.30 mts. acanaladas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, mediante solicitud de pedido N° 190/19, obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 81 Folio N° 143 de fecha 16 de Enero de 2019 se aprobó la Licitación Pública N° 10/2019, con fecha de apertura el día 18 de Febrero del corriente a las 11:00 hs.

Que por falta de venta de pliegos y ante el inminente fracaso del llamado, con la finalidad de favorecer el proceso licitatorio, se prorroga la fecha de apertura conjuntamente con la venta de pliegos.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción de la prórroga de la apertura.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la prórroga de la Licitación Pública N° 10/2019 para la adquisición de Chapas de zinc calibre 25 x 4.30 mts. acanaladas según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, para el día 6 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas.-

ARTICULO 2°: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura,-26 de Febrero de 2019 inclusive- en la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

ARTICULO 3°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 06 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0377/19

La Plata, 13 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. N° 356/19, designación Sr. DESINANO

Decreto N° 0385/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. BOTTA.

Decreto N° 0399/19

La Plata, 15 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101783-19. Aprueba Concurso de Precios N° 05/19tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de dietiltoluamida.

Decreto N° 0404/19

La Plata, 18 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1094167/2018, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de Alimentos para comedores, fideos guiseros, fideos tallarines, harina leudante, cacao, lentejas, azúcar, etc., con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, mediante la solicitud de pedido N°2237, obrante a fs. 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 2477/2018, Folio N° 3000 de fecha 06 de Noviembre de 2018 se aprobó el pliego de bases y condiciones y Anexo 1 de la Licitación Publica N°81/18.

Que por decreto N° 94 Folio N°157 de fecha 18 de Enero de 2019 se aprueba el segundo llamado a Licitación Pública N° 81/2019.

Que a tal efecto tuvo lugar La Licitación Pública N°81/18, segundo llamado acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma COPACABANA S.A. quien cotiza por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$1.242.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 700.148 de la firma FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA SDE SEGUROS por hasta la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$87.000,00).Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: ARUTI SRL; MELENZANE S.A.

Que habiendo fracasado el segundo llamado por haberse recibido una única propuesta se procede a solicitar la aprobación del tercer llamado a Licitación Pública N°81/2018, por el ítem 3, harina leudante.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del Tercer llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N°81/2018 segundo llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, fracasado por haberse recibido una única propuesta.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/2018, tercer Llamado, por el ítem 3, de acuerdo a las Cláusulas Generales y Anexo que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 20 de Marzo de 2019 a las 11:00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario

de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -13 de Marzo inclusive.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 20 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos;

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0408/19

La Plata, 18 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099868-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 213-19, por la que se solicita la obra de infraestructura en Jardín de Infantes N° 939.

Decreto N° 0427/19

La Plata, 19 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente 4061-1096775/2018 la Ley 6021, el Decreto Ley 5759/58 y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO solicitó la contratación de la obra denominada "Instalación de Sistemas Semafóricos para el Partido de La Plata", mediante Solicitud de Pedido N° 72849 de fecha 5/11//2018 por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$16.625.000,00); y

Considerando

Que a fs. 6/136 obra glosada Memoria Descriptiva, Planos, Cómputo Métrico de Materiales y Pliego de Bases y Condiciones, para la contratación de la obra mencionada en el párrafo anterior.

Que a fs. 138 se generó la Imputación preventiva mediante la correspondiente Solicitud de Gastos por la suma antes descripta.

Que a fs. 140 luce Decreto N° 2633 de fecha 30 de Noviembre de 2018, aprobatorio del Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra mencionada y llamado a Licitación Pública N°88/2018.

Que en el mismo acto administrativo se establecieron las condiciones para la adquisición de los pliegos y presentación de las ofertas, fijándose como fecha del acto de apertura de los sobres el día 8 de Enero de 2019 a las 11.00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que asimismo se ordenó la publicación de edictos de ley, cumplimentándose con dicha exigencia según constancias obrantes a fs.142/147.

Que las firmas ILUBAIRES S.A., SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L. y NITIS S.R.L. adquirieron el respectivo Pliego.

Que a fs. 180/1124 obra glosada la documentación requerida a las firmas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en la fecha indicada se realizó el Acto de Apertura de sobres, en donde se presentaron las siguientes propuestas: OFERENTE 1; SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma ILUBAIRES S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 1432574 de la firma Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$166.300,00). OFERENTE 2; SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 825.170 de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$166.250,00). OFERENTE 3; SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma NITIS S.R.L quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 647 de la firma FOMS S.A. ARGENTINA DE SEGUROS por hasta la suma

total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$166.250). OFERENTE 1; SOBRE N° 2: de la firma ILUBAIRES S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE con 01/100 (\$15.084.020,01). OFERENTE 2; SOBRE N° 2: de la firma SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA S.R.L. quien cotiza por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$16.292.500,00). OFERENTE 3; SOBRE N° 2: de la firma NITIS S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE con 00/100 (\$12.097.813,00).

Que a fs. 1126/1128 la Dirección General de Compras y Suministros, adjunta Certificado Fiscal de "Comprobante de deuda con AFIP" de cada uno de los proponentes, en donde consta que las firmas SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. y NITIS S.R.L. tienen deuda con dicho organismo, en tanto que la empresa ILUBAIRES S.A. no tiene deuda; acompañando documentación respaldatoria a fs. 1130/1137.

Que a continuación, la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA realizó un estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que "las firmas SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. y NITIS S.R.L. poseen deuda ente AFIP, por lo que correspondería desestimar sus ofertas, no siendo aconsejable que la Administración municipal contrate con aquellos que posean deudas fiscales o previsionales, premiando a quienes sí cumplan con dichas obligaciones", concluyendo que "la propuesta de la firma ILUBAIRES S.A. resulta ser la única oferta válida, por lo cual podría adjudicarse de resultar conveniente o bien proceder a un nuevo llamado a licitación, quedando a consideración del área propiciante la responsabilidad de la gestión".

Que a fs. 1148/1149 la Comisión de Evaluación emitió el respectivo Dictamen Técnico, en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas NITIS S.R.L. y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.R.L. y preadjudicar la presente obra a la empresa ILUBAIRES S.A. quien ofrece ejecutarla por la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE con 01/100 (\$15.084.020,01).

Que de acuerdo a lo normado por el Art. 23 de la Ley 6.021 la oferta presentada por la empresa ILUBAIRES S.A. resulta ventajosa a los intereses de la comuna, en tanto que se ajusta en su totalidad al pliego de bases y condiciones

Que la presente contratación se encuadra en lo normado por el Art. 134 ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PÚBLICA Nro. 88/2018, para la obra "INSTALACIÓN DE SISTEMAS SEMAFÓRICOS PARA EL PARTIDO DE LA PLATA", efectuada con fecha 08/01/19, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la LICITACION PÚBLICA antes mencionada a la firma ILUBAIRES S.A., por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTE con 01/100 (\$15.084.020,01), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo anterior será atendido con imputación a la U.E 61- Secretaría Desarrollo Urbano y Económico; Jurisdicción: 111014900 SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Rechácense las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA S.R.L y NITIS S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Legales Generales-, deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc.1 de la Ley 12.490 desarrolladas por el Municipio que corresponden a la confección de la presente documentación y a la inspección de los trabajos que se ejecuten y Ubre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 7°: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA S.R.L y NITIS S.R.L., y a la firma adjudicataria previo SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA S.R.L y NITIS S.R.L., y a la firma adjudicataria previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos; para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

ARTICULO 9º: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 0436/19

La Plata, 19 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. BDAIR

Decreto N° 0437/19

La Plata, 19 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sr. VALENTINI.

Designa PSSE, Sr. VALENTINI.

Decreto N° 0442/19

La Plata, 20 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sr. DEIJ ROGAT

Decreto N° 0454/19

La Plata, 25 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101203-19. Aprueba Concurso de Precios N° 07/19tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de artículos de ferretería.

Decreto N° 0456/19

La Plata, 25 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sra. BERRIEL

Decreto N° 0461/19

La Plata, 26 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101187/2019, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la Adquisición de Chapas de zinc calibre 25 x 4.30 mts. acanaladas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, mediante solicitud de pedido N° 190/19, obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 81 Folio N° 143 de fecha 16 de Enero de 2019 se aprobó la Licitación Pública N° 10/2019, con fecha de apertura el día 18 de Febrero del corriente a las 11:00 hs.

Que por Decreto N° 369 Folio N° 559 de fecha 13 de Febrero de 2019 se aprobó la prórroga para la Licitación Pública N° 10/2019, con fecha de apertura el día 06 de Marzo del corriente a las 11:00 hs.

Que por falta de venta de pliegos y ante el inminente fracaso del llamado, con la finalidad de favorecer el proceso licitatorio, se prorroga la fecha de apertura conjuntamente con la venta de pliegos.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción de la prórroga de la apertura.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1°: Apruébese la prórroga de la Licitación Pública N° 10/2019 para la adquisición de Chapas de zinc calibre 25 x 4.30 mts. acanaladas según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, para el día 15 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas...-

ARTICULO 2°: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -11 de Marzo de 2019 inclusive- en la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

ARTICULO 3°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30 hs del día 15 de Marzo de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0462/19

La Plata, 26 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1102655/19, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la adquisición de cinco puestos para Monitoreo meteorológico, incluyendo estación meteorológico, dataloguer modem 3G, gabinete, kit de baterías, UPS de resguardo eléctrico, incluyendo instalación, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, con destino SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO, mediante Solicitud de Pedido N° 427/2019, obrante a fs.13; y

Considerando

Que según Decreto Nro. 241 de fecha 4 de Febrero de 2019, se autorizó la Licitación Publica N°24/2019.

Que se fijó como fecha de apertura el día 6 de Marzo de 2019.

Que mediante nota de pedido N0427/2019 se solicita la incorporación de 5 nuevas EMA (estaciones meteorológicas automáticas) para ampliar la red existente de estaciones EMA teniendo en cuenta que dicho equipamiento a adquirir debe ser de igual característica y prestaciones al de la red actual, para los sensores como para los sistemas de registración y

transmisión de datos, a fin de ser integradas 100% al sistema de monitoreo actual (SIVAMA) resultando necesaria la unificación del equipamiento con elementos homogéneos a fin de garantizar el mantenimiento del conjunto. Siendo la firma MERICAN TRAFFIC S.A la proveedora de las estaciones existentes la única representante en el país de la firma LUFFT.

Que por lo tanto a fin de garantizar lo expuesto ut-supra se da de baja a la Licitación de referencia, debiendo proceder a la devolución de lo abonado por el pliego a la firma: AMERICAN TRAFFIC S.A monto total de Pesos CINCO MIL \$5.000,00.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a la Licitación Publica Nro. 24/2019 aprobada mediante Decreto Nro. 241, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: Procédase a la devolución de lo abonado por el pliego a la firma: AMERICAN TRAFFIC S.A monto total de Pesos CINCO MIL \$5.000,00.-

ARTICULO 3°: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 63- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL Jurisdicción 1110147000 SECRETARIA DE COORDINACION MUNIOPAL- Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0463/19

La Plata, 26 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación, Sra. CALDERÓN, Sr. CASANOVAS y Sr. OLMEDO,

Decreto N° 0464/19

La Plata, 26 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. CALDERON INDABURU

Decreto N° 0468/19

La Plata, 27 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105851-19. Aprueba Pliego Compra Directa Excepcional N° 391/19 para la adquisición de puestos de monitoreo meteorológico.

Decreto N° 0469/19

La Plata, 27 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101221-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 03-19, por la que se gestiona la adquisición de palos de saligna.

Decreto N° 0470/19

La Plata, 27 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sr. MACERONI.

Decreto N° 0472/19

La Plata, 28 de febrero de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105560-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 44/19 para la adquisición de plantas.

Decreto N° 0473/19

La Plata, 28 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1105756/2019, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición materiales deportivos como pelotas de fútbol, vóley, cestoball, sogas, infladores, rollers, tanteador de mesa, bolso porta materiales, aros y bastones, conos, redes, pisos encastrables, gazebos, carpas, bolsas de dormir, etc, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCIÓN DE DEPORTES, mediante solicitud de pedido N°620/19, obrante a Fojas 6/9; y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de materiales deportivos como pelotas de fútbol, vóley, cestoball, sogas, infladores, rollers, tanteador de mesa, bolso porta materiales, aros y bastones, conos, redes, pisos encastrables, gazebos, carpas, bolsas de dormir, etc, con destino a la DIRECCIÓN DE DEPORTES.-

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 de 2019, para la adquisición de materiales deportivos como pelotas de fútbol, vóley, cestoball, sogas, infladores, rollers, tanteador de mesa, bolso porta materiales, aros y bastones, conos, redes, pisos encastrables, gazebos, carpas, bolsas de dormir, etc, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 05 de Abril de 2019 a las 10.00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -26 de Marzo de 2019 inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicas@laplata.gov.ar, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección

General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 05 de Abril de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL DIA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0476/19

La Plata, 28 de febrero de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101069/2019, por el cual SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la provisión de aumentos para el Servicio Alimentarlo Escolar 2019-2020, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I, II, Anexo III A1/A3, B1/B3, C1/C3, D1/D3, E1/E3, F1/F3, G1/G6, H1/H6, I1/I4, J1/J4, K1/K3, con destino a LA SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION, mediante solicitud de pedido N°163/2019, obrante a fojas 19/21; y

Considerando

Que por Decreto N°73 Folio N° 135 de fecha 15/01/19 se aprueba el Pliego de bases y condiciones generales y particulares, y Anexos I, II, Anexo III A1/A3, B1/B3, C1/C3, D1/D3, E1/E3, F1/F3, G1/G6, H1/H6, I1/I4, J1/J4, K1/K3, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la UOTAON PÚBLICA No 08/2019 de fecha 15 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

OFERTA N°1; SOBRE N°1 Perteneciente a la firma KYAN SALUD SRL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caudón N° 325.667 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 00/100 {\$16.544.411,00}.

OFERTA N°2; SOBRE N°1 Perteneciente a la firma FELIPE ALBERTO BOUTUREIRA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 112.747 de la firma ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 00/100 (\$16.544.411,00).

OFERTA N°3; SOBRE N°1 Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX SRL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caudón N° 1.434.923 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 00/100 (\$16.544.411,00).

OFERTA N°4; SOBRE N°1 Perteneciente a la firma CODYELA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caudón N° 8.152. de la firma PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 00/100 (\$16.544.411,00). OFERTA N° 5; SOBRE N°1 Perteneciente a la firma Grupo Integral Uno SRL- Campo Brandsen - Etchetto - Paulucci - Segura - Timossi - VTE quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 483.018 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE con 00/100 (\$16.544.411,00).

Asimismo, que sin perjuicio de la facultad de revisar nueva y exhaustivamente los requisitos de admisibilidad impuestos por el Pliego Licitatorio las ofertas presentadas cumplen prima-facie tales exigencias, por lo cual se procede a la apertura del sobre N°2, correspondiente a las ofertas N° 1,2,3,4 y 5. OFERTA N° 1; SOBRE N° 2 Perteneciente a la firma KYAN SALUD SRL quien cotiza los ítems 6/11, 24 y 25 por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTISIETE con 00/100 (\$81.045.027,00). OFERTA N°2; SOBRE N° 2 Perteneciente a la firma FELIPE ALBERTO BOUTUREIRA quien cotiza los ítems 1,2, 6/16, 21/27 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE con 19/100 (\$231.252.512,19). OFERTA N°3; SOBRE N°2 Perteneciente a la firma DISTRIBUIDORA COFEX SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA con 26/100 (\$308.415.150,26). OFERTA N°4; SOBRE N°2 Perteneciente a la firma CODYELA S.A. quien

cotiza los ítems 17/20 por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS con 68/100 (\$50.829.706,68). OFERTA N°5; SOBRE N°2 Pertenece a la firma Grupo Integral Uno SRL- Campo Brandsen - Etchetto - Paulucci - Segura - Timossi -UTE quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA con 27/100 (\$308.415.150,27).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: PUBLICIDAD Y EVENTOS GLASTONBURY SRL.

Que a fs 2576/2579 consta Informe de la SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs 2581/2592 se adjunta documentación solicitada a la firma BOUTUREIRA FELIPE. Que a fs 2625/2626 se adjunta el informe de la comisión evaluadora concluyendo:

Rechazar la propuesta de la firma BOUTUREIRA FELIPE por Incumplir con parámetros económicos financieros artículo 16 inciso 4 del PBCG, no presenta habilitación Municipal artículo 9 Inciso 1 del PBCP, sugiriendo preadjudicar a las firmas: DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. con 46.57 puntos los ítems 1/5, 9/11, 21/23, (ZONAS: I Casco 1, II Casco 2, IV Casco 4 y IX Norte); CODYELA S.A. con 42.28 puntos los ítems 17/20 (Zonas: VII Oeste 3 y VIII Oeste IV); GRUPO INTEGRAL UNO S.R.L. Campo Brandsen SA, Etchetto, Paulucci, Riccio, Segura, Timossi y Volpi Unión Transitoria, con 41.72 puntos, los ítems 12/16, 26/27 (Zonas: V Oeste 1, VI Oeste 2, y XI Sur); KYAN SALUD S.R.L. con 42.37 puntos los ítems 6/8, 24/25 (ZONAS: III Casco 3 y X Tolosa).

Que corresponde rechazar la propuesta de la firma BOUTUREIRA FELIPE, por Incumplimiento de los artículos 16 inciso 4 del PBCG y 9 inciso 1 del PBCP; dejando constancia que por Decreto N° 1331. Folio N° 1627 que tramita por el expediente nol060791/18 la empresa fue sancionada por incumplimiento del art 40 inciso b del PBC que rige la Licitación Publica N°13/18, entregas indebidas, menor calidad y productos en malas condiciones.

Que las propuestas de las firmas: -DISTRIBUIDORA COFEX SRL, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 (ZONAS: I Casco 1, II Casco 2, IV Casco 4 y IX Norte) por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones cuatrocientos catorce mil seiscientos catorce con 24/100 (\$124.414.614,24). CODYELA S.A., los Renglones 17, 18, 19 y 20 (Zonas: VII Oeste 3 y VIII Oeste IV) por la suma total de pesos cincuenta millones ochocientos veintinueve mil setecientos seis con 68/100 (\$50.829.706,68). GRUPO INT UNO SRL Campo Brandsen SA, Etchetto, Paulucci, Riccio, Segura, Timossi y Volpi Unión Transitoria, los Renglones 12,13,14, 15,16,26 y 27 (Zonas: V Oeste 1, VI Oeste 2, y XI Sur) por la suma total de pesos Ochenta y nueve millones quinientos diez y seis mil cuatrocientos veinte seis con 40 /100 (\$89.516.426,40). -Kyan Salud SRL, los Renglones 6, 7, 8, 24 y 25 (ZONAS: III casco 3 y X Tolosa) por la suma total de pesos cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos con 95/100 (\$43.654.402,95); resultan en todo de acuerdo al Pliego de bases y Condiciones y conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 08/19, efectuada con fecha de apertura el 15/02/18, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de las firmas:

-DISTRIBUIDORA COFEX SRL. Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 (ZONAS: Casco 1, II Casco 2, IV Casco 4 y IX Norte) según informe de la comisión evaluadora, por la suma total de pesos ciento veinticuatro millones cuatrocientos catorce mil seiscientos catorce con 24/100 (\$124.414.614,24):

-CODYELA S.A. Los ítems 17, 18, 19 y 20 (Zonas: VII Oeste 3 y VIII Oeste IV) según informe de la comisión evaluadora, por la suma total de pesos cincuenta millones ochocientos veintinueve mil setecientos seis con 68/100 (\$50.829.706,68).

-GRUPO INT UNO SRL Campo Brandsen SA, Etchetto, Paulucci, Riccio, Segura, Timossi y Volpi Unión Transitoria los ítems 12, 13, 14, 15, 16, 26 y 27 (Zonas: V Oeste 1, VI Oeste 2, y XI Sur), según informe de la comisión evaluadora, por la suma total de pesos Ochenta y nueve millones quinientos diez y seis mil cuatrocientos veinte seis con 40 /100 (\$89.516.426,40).

-Kyan Salud SRL, los ítems 6, 7, 8, 24 y 25 (ZONAS: III Casco 3 y X Tolosa), según informe de la comisión evaluadora, por la suma total de pesos cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos con 95/100 (\$43.654.402,95).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA con 27/100 (\$308.415.150,27).-

FORMA DE PAGO: ENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 - SECRETARIA DE

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 78.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0481/19

La Plata, 06 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099428-19. Aprueba Licitación Privada N° 165/18 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de columnas metálicas de alumbrado.

Decreto N° 0485/19

La Plata, 06 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102960-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 25-19, por la que se solicita la adquisición de electrodomésticos.

Decreto N° 0487/19

La Plata, 06 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101128-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 16-19, por la que se solicita la contratación de la obra "Infraestructura en Escuela Agraria N° 1"

Decreto N° 0488/19

La Plata, 06 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. D'ANUNZZIO.

Decreto N° 0489/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101120-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 09-19, por la que se gestiona la adquisición de computadoreas.

Decreto N° 0490/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101664/2019, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de diez mil metros cúbicos de material calcáreo con flete incluido desde el punto de extracción al puesto de destino dentro del Partido de la Plata según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a DESPACHO- SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°232/19, obrante a Fojas 3; y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N° 99, Folio N° 162 de fecha 21/01/19 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Pública N°11/19.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Pública N°11/19 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma TERRABIAL ARGENTINA S.A. quien cotiza por la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO MIL con 00/100 (\$15.100.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 47/000236/000 de la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$842.500,00).

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$9.300.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 325.786 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00).

SOBRE N° 3: Pertenciente a la firma DANIEL ALBERTO MIELKE quien cotiza por la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$13.400.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 47/000234/000 de la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$825.000,00).

SOBRE N° 4: Pertenciente a la firma NESTOR ALFREDO PARODI quien cotiza por la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$14.200.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 47/000233/000 de la firma SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA UMITAOA por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100(\$835.000,00).

Que las causas de rechazo de oferta que pasaron inadvertidas en el acto de apertura, podrán surtir efecto durante su posterior estudio, art.42 en concordancia con el art. 87 del R.C.M, Decreto N° 1340/94. Desestímese la propuesta de la firma TERRABIAL ARGENTINA S.A. por incumplir con el art. 12 inc. e) último párrafo del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs 152/153 se adjunta el informe de la SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA donde sugiere la pre adjudicación a la Firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. por menor costo.

Que de las ofertas presentadas la de la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$9.300.000,00), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNIOPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 11/2019, efectuada con fecha 19/02/2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos...-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. el ítem 1 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$9.300.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8- SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 -Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Sr. Nelson A. Marino. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0491/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1101654/2019, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de cincuenta mil toneladas de agregado granítico 0-20 mm con flete incluido desde el punto de extracción al puesto de destino dentro del Partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo 1, con destino a DESPACHO - SECRETARIA DE GOBIERNO, mediante solicitud de pedido N°230/18, obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N° 100, Folio N° 163 de fecha 21/01/19 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y llamado a Licitación Pública N°12/19.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Pública N°12/19, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

SOBRE N° 1: Pertenciente a la firma CANTERAS ROMERENSE SRL quien cotiza por la suma de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$70.900.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 325.911 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$3.545.000,00).

SOBRE N° 2: Pertenciente a la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$56.500.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 325.787 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$3.500.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: INTEGRAL S.A.C.I.A.

Que a fs 105/106 se adjunta el informe de la SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA donde sugiere la pre adjudicación a la Firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. por menor costo.

Que de las ofertas presentadas la de la firma ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. resulta ser para el ítem 1, por menor precio y calidad quien cotiza por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$56.500.000/00) resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA 12/2019, efectuada con fecha 19/02/2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$56.500.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Sr. Nelson A. Marino. Secretario de Gobierno.

Decreto N° 0493/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1099880-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 211-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de refacción de la Escuela Secundaria N° 61.

Decreto N° 0495/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1100259/2019, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de colchones y frazadas según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Y Anexo 1, con destino a la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, mediante solicitud de pedido N°91/18, obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 43 Folio N° 101 de fecha 08 de Enero 2019 se aprueba el Pliego de bases y condiciones tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 05/19 de fecha 12 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Pertenece a la firma ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$8.285.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución n° 855.651 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$414.250,00).

SOBRE N° 2: Pertenece a la firma GASTROBER LA PLATA SRL quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$5.142.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 482.710 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00).

SOBRE N° 3: Pertenece a la firma COPACABANA S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$10.175.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 700.164 de la firma FIANZAS Y CREDITOS S.A. CIA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$700.000,00).

SOBRE N° 4: Pertenece a la firma CAPDEVIELLE LUIS MARIA quien cotiza el ítem 1 por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$11.995.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 482.648 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$625.000,00). SOBRE N° 4: Pertenece a la firma REZZONICO HECTOR AQUILES quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$11.299.900,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 482.436 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$660.000,00).

Que a fs 185/187 se expide la SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs 188 se adjunta la documentación solicitada al proveedor GASTROBER LA PLATA S.R.L.

Que de las ofertas presentadas la de la firma: GASTROBER LA PLATA S.R.L. para los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$5.142.000,00) resulta la de menor precio y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs 196 se adjunta nota de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 05/ 2019, efectuada con fecha de apertura el 12 de Febrero 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma:

GASTROBER LA PLATA S.R.L. para los ítems 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$5.142.000,00).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$5.142.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.4- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- Jurisdicción 1110104000- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - fuente de Financiamiento: 132 - de origen Municipal.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0496/19

La Plata, 07 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. BAIGORRIA.

Decreto N° 0497/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1104353-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 39-19, por la que se gestiona el traslado en omnibus.

Decreto N° 0502/19

La Plata, 08 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101795-19. Aprueba Concurso de Precios N° 06/19 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la impresión de mensajes ecológicos y grafitis..

Decreto N° 0504/19

La Plata, 11 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100942-19. Aprueba Licitación Privada N° 05/19 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de corte de media res de carne.

Decreto N° 0506/19

La Plata, 11 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101918-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 302-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura del Jardín de Infantes N° 918.

Decreto N° 0507/19

La Plata, 11 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1098881-19. Aprueba Concurso de Precios N° 172/18 tercer llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de dietiltoluamida y potes blancos..

Decreto N° 0511/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105851-18. Aprueba. Adjudica Compra Directa Excepcional N° 391/19, por la que se solicita la adquisición de puestos para monitoreo meteorológico.

Decreto N° 0519/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105312-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 18-19, por la que se gestiona la adquisición de insumos odontológicos y medicamentos.

Decreto N° 0542/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. AGUIRRE.

Decreto N° 0544/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105315-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 19-19, por la que se gestiona la adquisición de medicamentos.

Decreto N° 0545/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1104876-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 16-19, por la que se gestiona la adquisición de placas de fenólico.

Decreto N° 0546/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BRUNO

Decreto N° 0547/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CASAGRANDE.

Decreto N° 0548/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 260/19 situación de revista Sr. LARREA.

Decreto N° 0549/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MACCARONE.

Decreto N° 0550/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MAKCMOVICH.

Decreto N° 0551/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. MENDES.

Decreto N° 0552/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada Horas Cátedra, Sr. VECE.

Decreto N° 0553/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. OCHOA.

Decreto N° 0554/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sr. GABOTTO REPETTO.

Decreto N° 0555/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RIVAS GUNIA

Decreto N° 0556/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. ROIG.

Decreto N° 0557/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. RUIZ.

Decreto N° 0558/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. SALVIOLI.

Decreto N° 0559/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. SOUTO ROCCA.

Decreto N° 0560/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. TRAVERSO.

Decreto N° 0561/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecido situación de revista, Sra. VADALA

Decreto N° 0562/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 261/19, situación de revista Sr. VELISCHEK.

Decreto N° 0564/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. SOMMARIVA.

Decreto N° 0566/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. ALBAMONTE.

Decreto N° 0570/19

La Plata, 12 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación de la Sra. PAIS.

Decreto N° 0572/19

La Plata, 13 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101826-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 303-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Primaria N° 31.

Decreto N° 0575/19

La Plata, 13 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sra. MORANI.

Decreto N° 0582/19

La Plata, 14 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102530-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 304-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Primaria N° 37.

Decreto N° 0583/19

La Plata, 14 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102530-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 304-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Primaria N° 10.

Decreto N° 0591/19

La Plata, 15 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106347-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 48/19 para el servicio alimentario escolar.

Decreto N° 0592/19

La Plata, 15 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1104307/2019, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL solicita la contratación para la obra "Realización del nuevo edificio del Jardín Maternal Itatí", con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN, mediante solicitud de pedido N° 682/19, obrante a fojas 30; y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS conjuntamente con la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva y planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva y planos, con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.-

ARTICULO 2°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2019, para la contratación de la obra "Realización del nuevo edificio del Jardín Maternal Itatí", con fecha de apertura el día 16 de Abril de 2019, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail

licitacionespublicas@laplata.gov.ar o b1 en retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 09 de Abril inclusive.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 16 de Abril de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0594/19

La Plata, 15 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1102027/2019, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la contratación del servicio mensual de guardado durante doce meses, con destino a la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL -DESPACHO-, mediante solicitud de pedido N°358/19 obrante a Fojas 4; y

Considerando

Que por Decreto N° 127 Folio N° 196 de fecha 23 de Enero de 2019 se probó el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y Anexo, tendiente a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la Licitación Pública N° 18/19 con fecha de Apertura 25 de Febrero de 2019, declarada desierta atento la falta de presentación de propuestas.

Que se adjunta nota de la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL obrante a fojas 24, solicitando desafectar los actuados por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N°18/19 efectuada con fecha 25 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo de acuerdo a los considerandos, declarada desierta.-

ARTICULO 2°: Desaféctese los actuados autorizados por el Decreto N° 127 Folio N° 196 de fecha 23 de Enero de 2019 y todos los actos que por el presente se aprueban; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114; según nota de la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, dejando constancia que por si los mismos no revisten posibilidad de reclamo alguno, en todo de acuerdo a lo expuesto en el considerandos.-

ARTICULO 3°: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 63- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Jurisdicción 1110147000 SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Decreto N° 0600/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1103207/2019, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas, machimbre, esquineros, etc, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, mediante solicitud de pedido N°466/19, obrante a Fojas 4/5; y

Considerando

Que por Decreto N° 332, Folio N° 518 de fecha 07/02/2019 se aprobó el pliego de la Licitación Publica N° 30/19 primer llamado, con fecha de apertura el día 12 de Marzo de 2019.

Que a tal efecto se realiza la Licitación Pública N° 30/2019 primer llamado, con fecha de apertura 12 de Marzo de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación agregada:

SOBRE N° 1: Pertenece a la firma ANTONUTTI GUILLERMO DANIEL quien cotiza por la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$11.940.000,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 327.032 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: YEMAN RICARDO ANTONIO.

Que frente al fracaso del primer llamado se procede a efectuar un segundo llamado a licitación la Licitación Pública N° 30/2019.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.

Que la Dirección General de Compras y Suministros ha confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 30/2019 efectuada con fecha 12 de Marzo de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse recibido una única propuesta.-

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas esquineros, etc, con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.-

ARTICULO 3°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2019, segundo llamado, para la adquisición de trescientas casillas compuestas de paneles, cabreadas, ventanas, puertas, chapas, esquineros, etc, de acuerdo a las Cláusulas Generales que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 10 de Abril de 2019 a las 10:00 hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 4°: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -04 de abril de 2019 inclusive- a la casilla de correo electrónico licitacionespublicas@laplata.gov.ar, indicando razón social y cuit de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000).-

ARTICULO 5°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 10 de Abril de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 6°: Publíquese avisos en el BOLITIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0601/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FIARE.

Decreto N° 0602/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GAHN.

Decreto N° 0603/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. GUADARRAMA.

Decreto N° 0604/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MOYANO.

Decreto N° 0605/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. RIVERA.

Decreto N° 0606/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. VOCT.

Decreto N° 0607/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. IRADI.

Decreto N° 0608/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 0609/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CARNEIRINHO.

Decreto N° 0610/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. VITOLA.

Decreto N° 0611/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sr. ALSINA y otros.

Decreto N° 0612/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra. DEL RIO.

Decreto N° 0613/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. ROMERO.

Decreto N° 0614/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia módulos Sr. DURANTE.

Decreto N° 0615/19

La Plata, 18 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RINERO.

Decreto N° 0620/19

La Plata, 19 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105311-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 22-19, por la que se gestiona la adquisición de insumos odontológicos.

Decreto N° 0624/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107784-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 51/19 para la instalación semáforo.

Decreto N° 0626/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105852-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 43-19, por la que se gestiona la adquisición de kits de limpieza.

Decreto N° 0627/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. DEL PIERO.

Decreto N° 0628/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Concede Reserva de Cargo, Sra. VILLANO.

Decreto N° 0629/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Dispone pago dentro del marco del Programa "Abrile la puerta a la salud", Sra. ABENDAÑO y otros.

Decreto N° 0630/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. VIGNANA.

Decreto N° 0631/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna módulos, Sra. VALLEJOS.

Decreto N° 0632/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. DIAZ.

Decreto N° 0633/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. PESS.

Decreto N° 0634/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CASTRO.

Decreto N° 0635/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. VIEIRA PONTES.

Decreto N° 0636/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FARFAN.

Decreto N° 0637/19

La Plata, 20 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Procede a la contratación del Sr. VIRGOLINI.

Decreto N° 0641/19

La Plata, 21 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106572-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 27-19, por la que se gestiona la adquisición de pañales descartables para adultos.

Decreto N° 0648/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Autoriza atención despacho, Sr. NEGRELLI.

Decreto N° 0653/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. IZURIETA.

Decreto N° 0654/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTM, Sr. GENNAI

Decreto N° 0655/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Crea Consejo Consultivo para el Desarrollo.

Decreto N° 0659/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1083441/18 - Rescinde adjudicación aprobada por Dec. 2065/18.

Decreto N° 0661/19

La Plata, 22 de marzo de 2019

Visto

el Expediente N°4061-1108202/2019 iniciado por la Mesa Institucional Regional y la Arquidiócesis de La Plata; y,

Considerando

Que, por dichas actuaciones se propicia la creación del CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE LA PLATA, en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

Que, la experiencia recogida en distintas instancias consultivas, integradas por organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Gubernamentales, permite concluir que las mismas han constituido genuinos y deseables ámbitos de participación y articulación para el seguimiento de diversos programas y planes productivos y sociales.

Que, en función de ello, resulta oportuno asumir un nivel de organización consultiva superador, que integre a aquéllas, con una mirada abarcativa de todas las políticas sociales en su conjunto, fortaleciendo la participación consultiva, como espacio de discusión y recomendación de políticas sociales.

Que esta misma participación, aportará una perspectiva integradora de las distintas y variadas complejidades de la realidad económica-social, de modo que permita la articulación de las diferentes políticas con las características propias de cada actividad productiva, para constituirse en un instrumento valioso para los órganos que deben llevar adelante las políticas públicas

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: -CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO. Créase el CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PARTIDO DE LA PLATA, como órgano de opinión y consulta respecto de políticas públicas municipales, teniendo como misión principal asesorar al Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°: - INTEGRACIÓN. El Consejo Consultivo para el Desarrollo estará integrado por:

- El Secretario de Producción,
- El Secretario de Desarrollo Social,
- Un representante de la Cámara de Comercio e Industria de La Plata,
- Un representante de la Cámara La Plata Oeste,
- Un representante de la Asociación Pymes de la Construcción Pcia. de Bs.As.
- Un representante de la Asociación Propietarios de Ferreterías, Bazares y Afines (FEYBA)
- Un representante de la Cámara de Turismo,
- Un representante de la Cámara Inmobiliaria Provincia de Bs.As.,
- Un representante de la Asociación Propietarios de camiones,
- Un representante de la Asociación de Comerciantes e Industriales en Materiales y Construcción,
- Un representante de la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Pcia. de Bs.As.
- Una representante del Foro de Mujeres del Mercosur,
- Un representante de la Unión Industrial del Gran La Plata,
- Un representante de la Confederación General del Trabajo,
- Un representante de la Federación Empresarial de La Plata,
- Un representante de la Arquidiócesis de La Plata,
- Un representante de la Universidad Nacional de La Plata,
- Un representante de la Universidad católica de La Plata, y
- Un representante del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Bs. As. Distrito 1
- Un representante del Colegio de Ingenieros de la Pcia.de Bs.As. Distrito v
- Un representante de AAPAS,
- Un representante de la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos de La Plata,
- Un representante del Colegio de Martilleros y Corredores de La Plata,
- Un representante de la Federación de Instituciones culturales y Deportivas,
- Asociación Bonaerense de Estudios Fiscales

Los miembros del Consejo Consultivo desempeñarán sus funciones con carácter "ad honorem".-

Artículo 3°: - OBJETO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO. Serán objeto de análisis, emitiendo dictámenes y recomendaciones, las siguientes temáticas:

- La situación actual y futura del perfil Industrial, comercial y de servicios de la región, teniendo en especial consideración la situación de infraestructura de los Parques Industriales existentes e incentivando la creación de nuevos y el fomento de la instalación de empresas en la región.
- Las ventajas competitivas de la producción fruti-hortícola de la región; la instalación de plantas de procesamiento para su tratamiento y conservación.
- El Distrito Tecnológico Agroalimentario creado entre la Unión Industrial del Gran La Plata (UIGLP) y 4 Facultades de la UNLP y su aplicación y extensión en el Partido como Instrumento idóneo y adecuado para la producción.
- La posible utilización de la infraestructura de los ex talleres ferroviarios de Los Hornos para llevar a cabo, además de su actividad específica sobre la superficie con instalaciones recuperables, diferentes tipos de emprendimientos con innovación tecnológica.
- La Infraestructura necesaria, de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo turístico local. Tendiendo a una política sostenida de promoción del destino turístico, exhibiendo las virtudes que tiene la región en su historia, cultura, gastronomía.
- El funcionamiento del Aeropuerto para facilitar el ingreso y egreso de turistas y también la exportación de productos.
- La Conversión del MERCADO REGIONAL, de modo de contar con un centro multimodal de transporte en un enclave estratégico en relación a la autopista La Plata - Buenos Aires, la avenida circunvalación, las vías del ferrocarril Roca y las conexiones al Puerto, Zona Franca y Astilleros.
- La necesidad de Compatibilizar los objetivos regionales con los partidos vecinos en cuanto a la producción industrial.
- La necesidad de reacondicionamiento de líneas férreas.
- La Reactivación y afianzamiento de la Construcción como actividad económica y social.

Artículo 4°: - CONSTITUCION. En el plazo de quince (15) días de publicado el presente, el Consejo deberá ser integrado, dictar su acta constitutiva en la cual se establecerá:

- Lugar de celebración de las sesiones.
- Días y horarios de reunión.
- Dictar su propio reglamento.

Artículo 5°: Las recomendaciones que emita el Consejo Consultivo para el Desarrollo, no serán vinculantes, pudiendo ser

utilizadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6°: Deróguese el decreto 655/19, y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, elévese al Concejo Deliberante, y archívese.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0662/19

La Plata, 25 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1098436/2018, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE SALUD solicita la ejecución de la obra denominada "Restauración y puesta en valor del Centro de atención primaria de Salud N° 1"; y

Considerando

Que la Secretaria de Salud adjunta Memoria Descriptiva, Planillas de Cómputo y Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos de fecha 04/01/2019, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 32/100 (\$5.976.966,32) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que obra glosado el Decreto N° 70 de fecha 14 de Enero de 2019 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se llama a Licitación Pública N° 7/2019, se establecen las condiciones para la adquisición de pliegos, presentación de las ofertas y se ordena la publicación de edictos de ley.

Que se encuentran las publicaciones de edictos, conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obrantes las empresas ROBUSTELLI HNOS. S.A. y DEYCO S.A. DE CONSTRUCCION, adquirieron pliegos para participar de la presente licitación.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 13/02/2019 se llevó a cabo el Acta de Apertura de los sobres, en el que se presentaron las siguientes propuestas: OFERTA N° 1; SOBRE N° 1 Pertenciente a la firma ROBUSTELLI HNOS. S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, mediante póliza de caución N° 242.465 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA con 00/100 (\$59.770,00). OFERTA N° 2; SOBRE N° 1 Pertenciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 855.578 de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00). OFERTA N° 1; SOBRE N° 2, Pertenciente a la firma ROBUSTELLI HNOS. S.A. quien cotiza para la presente obra por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 80/100 (\$5.554.630,80). OFERTA N° 2; SOBRE N° 2 Pertenciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES quien cotiza para la presente obra por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 (\$5.415.855,00).

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA realizó un estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que la cotización de menor costo ha sido de la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES por lo que "... Debería resultar adjudicataria, ya que ha presentado la oferta más convenientes para la Comuna...".

Que la COMISIÓN DE EVALUACION emite el respectivo Dictamen expidiéndose acerca de la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, de la cual se desprende que: las firmas ROBUSTELLI HNOS. S.A y DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES presentan íntegramente la documentación exigida. Así como también, se expide respecto a la oferta económica presentada por las empresas, y al cumplimiento de la factibilidad técnica. Por lo tanto, aconseja pre-adjudicar la presente obra a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES por ser esta la propuesta más conveniente a los intereses de la Comuna, tal cual lo prevé el art. N° 23 de la ley 6.021.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2019, para la ejecución de la obra denominada "Refacciones generales y puesta en valor del Centro de Salud (CAPS N° 1)", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la obra mencionada ut supra a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 (\$5.415.855,00), por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo anterior será atendido con imputación a la U.E 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Rechácese la oferta presentada por la empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 6°: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a la empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A., y a la firma adjudicataria previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 23 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Legales Generales-,deberán concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con: 1.- La correspondiente garantía del 5% del monto contractual, 2. Certificado de Libre Inhibición, 3.- Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, 4.- Contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; 5.- Aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. I de la Ley 12.490, 6.- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.- y 7 Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a lo establecido en el art. 58 del Pliego Especifico Legal Particular.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 9°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Salud para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Germán Niedfeld. Secretario de Salud.

Decreto N° 0663/19

La Plata, 25 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107324-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 49/19 para la adquisición de kits de armado de bicicletas.

Decreto N° 0666/19

La Plata, 26 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1108573-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 53/19 para la adquisición de cocinas y termotanques.

Decreto N° 0667/19

La Plata, 26 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interes Municipal el "Festival Gran Bazar"

Decreto N° 0668/19

La Plata, 26 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. FABRE.

Decreto N° 0669/19

La Plata, 26 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PSSE, Sr. SCORSETTI.

Decreto N° 0673/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1107250/2019, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, solicita la contratación para la "Realización de la obra de infraestructura en la Escuela Primaria N° 48 y MS N° 77 Anexo", con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN, mediante solicitud de pedido N° 730/19, obrante a fojas 25; y

Considerando

Que la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS conjuntamente con la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva y planos, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva y planos, con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN.-

ARTICULO 2°: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2019, para la contratación para la "Realización de la obra de infraestructura en la Escuela Primaria N° 48 y MS N° 77 Anexo", con fecha de apertura el día 30 de Abril de 2019, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura,- 22 de Abril inclusive.-

ARTICULO 4°: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 09:30 hs del día 30 de Abril de 2019, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5°: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el

artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0674/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1099877/2019, por el cual SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la contratación de la Obra: Infraestructura en Escuela Secundaria Nro. 3", con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION, mediante solicitud de pedido N° 375/19, obrante a fojas 40; y

Considerando

Que por Decreto N° 139, folio N° 208 de fecha 25 de Enero de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Informe Técnico, Memoria Descriptiva, Anexos I y II y Planos que regirá el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Pública N° 20/19 primer llamado, con fecha 26 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

--OFERTA N°1; SOBRE N°1 Pertenciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 856.571 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE con 00/100 (\$24.613,00).

OFERTA N°2; SOBRE N°1 Pertenciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 483.588 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL con 00/100 con 00/100 (\$30.000,00).

OFERTA N°3; SOBRE N°1 Pertenciente a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 99.445 de la firma INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$22.650,00).

Asimismo, que sin perjuicio de la facultad de revisar nueva y exhaustivamente los requisitos de admisibilidad impuestos por el Pliego Licitatorio las ofertas presentadas cumplen prima-facie tales exigencias, por lo cual se procede a la apertura del sobre N°2, correspondiente a las ofertas N° 1,2 y 3.

OFERTA N°1; SOBRE N°2 Pertenciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.289.660,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA con 00/100).

OFERTA N°2; SOBRE N°2 Pertenciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.239.227,15 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE con 15/100).

OFERTA N°3; SOBRE N°2 Pertenciente la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.214.160,92 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 92/100).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: C Y R SERVICIOS ELECTRICOS SRL; ECLOSA M.H.M. S.A.; HARIYO JUAN JOSE; ROBUSTELLI HNOS S.A.; DOBLEFFE SRL; INAR S.A.; RODRIGO ALBA.

Que en el Acta de Apertura se incurrió en un error administrativo en la propuesta de la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. al consignar el N° de póliza y el valor de cobertura de la misma donde dice "N° 99445" debería decir "N° 99443" y donde dice "por hasta la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$22.650,00)", debería decir "por hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$24.620,00)".

Que a fs. 484/486 se expide la Subsecretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 489 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo sobre la adjudicación: que de las propuestas presentadas, la de la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna,

conforme a que el monto ofertado significa, una disminución del presupuesto oficial, según parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.

Que a fs. 490 se adjunta CEDULA remitida a la empresa TORNES CONSTRUCTORA S.A. intimando a la misma para que en un plazo de 72 hs. adjunte informe de estado de situación impositiva expedido por APR; nómina de personal; bajo apercibimiento de desestimar la propuesta.

Que a fs. 491/514 se adjunta la documentación que acercara la empresa. Que la propuesta presentada por la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A para el ítem 1 por la suma total de pesos \$2.214.160,92 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 92/100) resulta ser la de menor precio resulta razonable a los intereses de la comuna, conforme a la disminución del monto del presupuesto oficial, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 20/19 efectuada con fecha 26 de Febrero 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: TORNES CONSTRUCTORA S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 92/100 (\$2.214.160,92), por única oferta, significando una disminución del presupuesto oficial, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera; según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs. 489.

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA con 92/100 (\$2.214.160,92).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 63- SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL- Jurisdicción: 1110147000- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0675/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1100102/2019, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la contratación de la Obra: "Infraestructura en Escuela Técnica Nro.5", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Anexos I y II, con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION, mediante solicitud de pedido N° 374/19, obrante a fojas 35; y

Considerando

Que por Decreto N° 140, folio N° 209 de fecha 25 de Enero de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica, Anexos I y II que registró el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Pública N° 21/19 primer llamado, con fecha 25 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-OFERTA N°1; SOBRE N°1 Pertenciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 483.589 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$60.000,00).

OFERTA N°2; SOBRE N°1 Pertenciente a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 99.444 de la firma INTEGRITY SEG. ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$57.220,00).

Asimismo, que sin perjuicio de la facultad de revisar nueva y exhaustivamente los requisitos de admisibilidad impuestos por el Pliego Licitatorio las ofertas presentadas cumplen prima-facie tales exigencias, por lo cual se procede a la apertura del sobre N°2, correspondiente a las ofertas N° 1 y 2.

OFERTA N°1; SOBRE N°2 Pertenciente a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$6.407.318,21 {PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO con 21/100}.

OFERTA N°2; SOBRE N°2 Pertenciente a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$5.500.008,31 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHO con 31/100).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: C Y R SERVICIOS ELECTRICOS SRL; ECLOSA M.H.M. S.A.; RODRIGO ALBA; DOBLEFFE SRL; DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES; INAR S.A.

Que en el acta de apertura se desliza un error en las empresas que retiraron pliego y no cotizaron debiendo agregar a Harlyo Juan José - Robustelli Hnos. S.A. encontrándose en el listado la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES, que en esta oportunidad no retiro pliego.

Que a fs. 399/400 se expide la Subsecretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 403 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo sobre la adjudicación: que de las propuestas presentadas, la de la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.

Que a fs.404 se adjunta CEDULA remitida a la empresa TORNES CONSTRUCTORA S.A. intimando a la misma para que en un plazo de 72 hs. adjunte informe de estado de situación impositiva expedido por APR; bajo apercibimiento de desestimar la propuesta.

Que a fs. 405/439 se adjunta la documentación que acercara la empresa. Que la propuesta presentada por la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A para el ítem 1 por la suma total de \$5.500.008,31 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHO con 31/100), resulta ser la de menor precio resulta razonable a los intereses de la comuna, conforme a la magnitud de la obra, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 21/19 efectuada con fecha 25 de Febrero 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TORNES CONSTRUCTORA S.A para el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHO con 31/100 (\$5.500.008,31), por menor precio, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera; según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs. 489.

TOTAL ADJUDICADO: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHO con 31/100 (\$5.500.008,31).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 63- SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL - Jurisdicción: 1110147000- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por

parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0676/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107247-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 495-19, por la que se solicita la realización de la obra de infraestructura en la Escuela Primaria N° 102.

Decreto N° 0678/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. POLO.

Decreto N° 0679/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CABRAL.

Decreto N° 0680/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DEL CURTO.

Decreto N° 0681/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia Sra FIMIA.

Decreto N° 0682/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. VAUDAGNA.

Decreto N° 0721/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. AGUERO.

Decreto N° 0722/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALVAREZ.

Decreto N° 0723/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PO/S, sr. FERNANDEZ LEVACH

Decreto N° 0724/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GARZANITI.

Decreto N° 0725/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. IRADI.

Decreto N° 0726/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTES, Sr. LOPEZ.

Decreto N° 0727/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PERUCCA MANZONI.

Decreto N° 0729/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sra. BORRONI.

Decreto N° 0730/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. CASTRO.

Decreto N° 0731/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Dra. D'GREGORIO.

Decreto N° 0732/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sra. EULER.

Decreto N° 0733/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Dr. GALDEANO.

Decreto N° 0734/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sra. GAMARRA.

Decreto N° 0735/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sra. JOFRE.

Decreto N° 0736/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sra. KLIMO.

Decreto N° 0737/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Sr. PALERMO

Decreto N° 0738/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia A0/S, Sra. PARDO.

Decreto N° 0739/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Cese por incapacidad psicofísica, Sra. PORRAZO.

Decreto N° 0740/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sra. ZANIRATTO.

Decreto N° 0741/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Sr. ZAVALA.

Decreto N° 0742/19

La Plata, 27 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105313-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 23-19, por la que se gestiona la adquisición de medicamentos.

Decreto N° 0744/19

La Plata, 28 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1108575-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 58/19 para la adquisición de ropa de trabajo.

Decreto N° 0745/19

La Plata, 28 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107256-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 497-19, por la que se solicita la obra de accesibilidad para al Escuela Técnica N° 5.

Decreto N° 0746/19

La Plata, 28 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107255-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 498-19, por la que se solicita la obra de accesibilidad del jardín de Infantes N° 982.

Decreto N° 0747/19

La Plata, 28 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107249-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 57/19 para la ejecución de la obra de accesibilidad en Escuela Primaria N° 55.

Decreto N° 0761/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106391-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 54/19 para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Técnica N° 1

Decreto N° 0762/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106393-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 54/19 para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Primaria N° 19

Decreto N° 0763/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1105405-19. Aprueba Pliego Licit. Privada N° 56/19 para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Especial N° 536

Decreto N° 0766/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107248-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 499/19 para la realización de obras de infraestructura en la Escuela Primaria N° 126.

Decreto N° 0767/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107262-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 500-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de accesibilidad de la Escuela Primaria N° 129.

Decreto N° 0768/19

La Plata, 29 de marzo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107243-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 501-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de

infraestructura de la Escuela Primaria N° 17.

Decreto N° 0781/19

La Plata, 01 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sra. ALEGRE.

Decreto N° 0788/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106351-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 24-19, por la que se gestiona la adquisición de podadoras.

Decreto N° 0789/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107122-19. Aprueba. Adjudica Concurso de Precios N° 28-19, por la que se gestiona la adquisición de termotanques.

Decreto N° 0791/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALTINIER.

Decreto N° 0792/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. AMAYA.

Decreto N° 0793/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a módulos, Sra. LUIZ

Decreto N° 0794/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. GRANA y otros,

Decreto N° 0795/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. BASUALDO.

Decreto N° 0796/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Módulos Sras. GOMEZ y ESPINDOLA.

Decreto N° 0797/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada designación Horas Cátedra, Sra. ABRAM.

Decreto N° 0798/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. RE.

Decreto N° 0799/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 0800/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Módulos, Sra. ZARATE.

Decreto N° 0801/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interes Municipal el "Vía Crucis en la ciudad"

Decreto N° 0802/19

La Plata, 03 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1102530-19. Aprueba Pliego Contratación Directa N° 496-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Agraria N° 1.

Decreto N° 0807/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga aumento de salarios Agrupamiento Docente.

Decreto N° 0808/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. ETCHEVERRY.

Decreto N° 0809/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. GRANA.

Decreto N° 0810/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a Módulos, Sra. LAVALLE.

Decreto N° 0811/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BASCUÑAN.

Decreto N° 0812/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. CASTRO.

Decreto N° 0813/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LAGRECA.

Decreto N° 0814/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DE MARTINO.

Decreto N° 0815/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FIARE.

Decreto N° 0816/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada Horas Cátedra, Sra. POMODORO.

Decreto N° 0817/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. MOYANO.

Decreto N° 0818/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEDROSA.

Decreto N° 0819/19

La Plata, 04 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. RAMALLO.

Decreto N° 0823/19

La Plata, 05 de abril de 2019

Visto

que la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL solicita la acreditación del saldo contable del Servicio Alimentario Escolar 2018 tramitado por Expediente Nro. 4061-1060791/2018, para usufructuar como complemento del Expediente N° 4061-1101069/2019, para el Servicio Alimentario Escolar 2019-2020, con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION; y

Considerando

Que por Expediente Nro. 4061-1060791/2018, la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, tramita la provisión de alimentos para el Servicio Alimentario Escolar 2018 por LICITACION PÚBLICA N° 13/18; cuyo pliego y anexos fueran aprobados por Decreto N° 462 Folio N° 569 de fecha 13 de Marzo de 2018; y que fuera adjudicado por Decreto N° 712 Folio N° 906/907 de fecha 18 de Abril de 2018, según el Siguiente detalle:

KYAN SALUD SA para los ítems 4;5 y 6 (Zona II casco 2), según Acta de pre adjudicación por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con 20/100 centavos (\$52.550.938,20).

CODYELA SA para los ítems 10 y 11 (Zona IV Oeste II) según Acta de pre adjudicación por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 20/100 (\$53.037.895,20).

BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO para el ítem 1; 2 Y 3 (Zona I casco 1), según Acta de pre adjudicación por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO con 70/100 centavos (\$37.827.161,70). DISTRIBUIDORA COFEX SRL para los ítems 7;8;9 (Zona I Oeste I); 12; 13 y 14 (Zona V Norte) según Acta de pre adjudicación por la suma total de PESOS CIENTOCUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO con 90/100 (\$104.567.871,90).

GRUPO INT UNO SRL, CAMPO BRANDSEN SA, ETCHETTO, PAULUCCI, RICCIO, SEGURA, TIMOSI Y VOLPI UNIÓN TRANSITORIA para los ítems 15, 16 (Zona VI Tolosa); 17 y 18 (Zona VII Sur) según Acta de pre adjudicación por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO con 10/100 (\$72.302.438,10).

POR UN IMPORTE TOTAL ADJUDICADO DE: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO con 10/100 {\$320.286.305,10}.

Que el acto quedo perfeccionado con la emisión de las Órdenes de Compra N° S87/S88/S89/S90/591 de fecha 26 de Abril de 2018.

Que dando por concluido el servicio remitiendo a la Contaduría General los correspondientes Alcances de Pago con su factura y remito debidamente conformado, según el siguiente detalle:

KYAN SALUD SA alcances 4-10-13-18-25-30/32-38-49-S1-55-66/67; CODYELA SA alcances 6-11-16-22-24-37-45-48-S3-58-60;

BOUTUREIRA FELIPE ALBERTO alcances 9-20/21-28/29-33/34-40-43-47-57; DISTRIBUIDORA COFEX SRL alcances 3-7-12-15-17-23-35-41-44-46-50-S9-62-64:

GRUPO INT UNO SRL, CAMPO BRANDSEN SA, ETCHETTO, PAULUCCI, RICOO, SEGURA, TIMOSSYI, VOLPIUNIÓN TRANSITORIA alcances 5-8-14-19-26/27-36-39-42-52-54-S6-61-

Que la TESORERIA Informa que analizados los devengados de pagos a la fecha 27 de Marzo de 2019 se registra un saldo contable de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCUENTA Y SIETE con 07/100 (\$10.814.857,07).

Que por expediente N° 4061-1101069/2019 tramita el Servicio Alimentario Escolar 2019-2020 LICITACION PÚBLICA N° 8/19, cuyo pliego y anexos fuera aprobado por Decreto N°73 Folio N° 135 de fecha 15 de Enero de 2019; adjudicado por DECRETO N°476 FOLIO N° 673 de fecha 28 de Febrero 2019, a las firmas: DISTRIBUIDORA COFEX SRL. Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 21, 22 y 23 (ZONAS: I casco 1, II casco 2, IV casco 4 y IX Norte.

-CODYELA S.A. Los ítems 17, 18, 19 y 20 (Zonas: VII Oeste 3 y VIII Oeste IV).

GRUPO INT UNO SRL Campo Brandsen SA, Etchetto, Paulucci, Riccio, Segura, Timossi y Volpi Unión Transitoria los ítems 12, 13, 14, 15, 16, 26 y 27 (Zonas: V Oeste 1, VI Oeste 2, y XI Sur).

-Kyan Salud SRL, los ítems 6, 7, 8, 24 y 25 (ZONAS: III Casco 3 y X Tolosa).

POR UN IMPORTE TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA con 30/100 (\$308.415.150,30).

Que el acto quedo perfeccionado con la emisión de las Órdenes de Compra N° 450/451/ 452/453 de fecha 28 de Febrero de 2019.

Que la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien la acreditación del saldo contable del Expediente Nro. 4061-1060791/2018, Servicio Alimentario Escolar 2018, por PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 07/100 (\$10.814.857,07), para ser reutilizado como complemento del Expediente N° 4061-1101069/2019, Servicio Alimentario Escolar 2019-2020, con el fin de ser utilizado con el mismo objeto.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION la acreditación del saldo contable del Expediente Nro. 4061-1060791/2018 LICITACION PÚBLICA N013/19, Servicio Alimentario Escolar 2018, por PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 07/100 (\$10.814.857,07), para usufructuar como complemento del Expediente N° 4061-1101069/2019 LICITACION PÚBLICA N° 8/19, Servicio Alimentario Escolar 2019-2020, con el fin de ser utilizado con el mismo objeto; en todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

ARTICULO 2°: Impútese del saldo contable registrado al 27 de Marzo de 2019 en Expediente Nro. 4061-1060791/2018 por PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 07/100 (\$10.814.857,07); a favor de la cuenta del Expediente N° 4061-1101069/2019.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 - SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción 111014700 - SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 132- De Origen Provincial.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0829/19

La Plata, 08 de abril de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1100062/2019, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicita la ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR- PASAJE DARDO ROCHA" mediante Nota de Pedido N° 40; y

Considerando

Que la Subsecretaría de Obras Públicas adjunta Memoria Técnica y Descriptiva, Planillas de Cómputo y Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos de fecha 03/01/2019 por la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 06/100 (\$14.555.966,06) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que obra glosado el Decreto N° 27 de fecha 07/01/2019 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se llama a Licitación Pública N° 2/2019 se establecen las condiciones para la adquisición de pliegos, presentación de las ofertas y se ordena la publicación de edictos de ley.

Que se encuentran las publicaciones de edictos, conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obrantes las empresas CONSULPER S.A., ECLOSA MHM S.A., STILO ALCO CONSTRUCTORA y CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L adquirieron pliegos para participar de la presente licitación.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que según constancias obrantes, las firmas STILO ALCO CONSTRUCTORA y ECLOSA MHM S.A. celebran un contrato de unión transitoria.

Que con fecha 19/02/2019 se llevó a cabo el Acta de Apertura de los sobres, en el que se presentaron las siguientes propuestas: OFERTA N° 1 Pertenciente a la U.T STILO ALCO CONSTRUCCIONES S.R.L- ECLOSA MHM S.A. UNIÓN TRANSITORIA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 903 de la firma FOMS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS con 00/100 (\$164.376,00) y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 57/100 (\$16.437.584,57).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por la empresa, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, concluyendo que "...la propuesta de la U.T STILO ALCO CONSTRUCCIONES S.R.L - ECLOSA MHM S.A. UNIÓN TRANSITORIA resulta ser la única oferta valida, por lo cual podría adjudicarse por resultar conveniente, previo cumplimiento de motivar dicha elección mediante resolución fundada del Departamento Ejecutivo, conforme lo establece el Artículo 134 del Decreto-Ley N° 6.769/58, o bien proceder a un nuevo llamado de licitación".

Que acto seguido, la Comisión de Evaluación emite el respectivo Dictamen Técnico, en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual tomando en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, la capacidad de Ejecución y de Contratación, los Antecedentes en la ejecución de obras de similares y el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas por las reglas del buen arte, de los equipos y adecuación tecnológica, y aconseja pre-adjudicar la presente obra a la U.T STILO ALCO CONSTRUCCIONES S.R.L ECLOSA MHM S.A. UNIÓN TRANSITORIA quien ofrece ejecutarla por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 57/100 (\$16.437.584,57), por ser la única y más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que a continuación la Contaduría General amplía los gastos para cubrir el monto pre-adjudicado.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia y de acuerdo a lo normado por el Art. 134 segundo párrafo del Decreto Ley 6769/58, el Departamento Ejecutivo se encuentra habilitado para proceder a la adjudicación de la presente licitación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2019 para la ejecución de la obra denominada "PUESTA EN VALOR- PASAJE DARDO ROCHA" en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la obra mencionada ut supra a la U.T STILO ALCO CONSTRUCCIONES S.R.L- ECLOSA MHM S.A. UNIÓN TRANSITORIA por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 57/100 (\$16.437.584,57), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: Procédase a la devolución de la garantía de propuestas a la firma adjudicataria previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, deberán concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, con: 1.- garantía del 5% del monto contractual, 2.- Certificado de Libre Inhibición expedido por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, 3.- Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, 4.- Contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; 5.- aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. I de la Ley 12.490, 6.- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y, 7.- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 5°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo 2° será atendido con imputación a la U.E. 47 - Secr. de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano; Jurisdicción: 1110135000 - Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 6°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

ARTICULO 8°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Decreto N° 0830/19

La Plata, 08 de abril de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1100068/2019, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y PLANEAMIENTO URBANO solicita la ejecución de la obra denominada "Refacción de Geriátrico- Centro de Salud N° 39" mediante Nota de Pedido N° 34; y

Considerando

Que la Subsecretaría de Obras Públicas adjunta Memoria Descriptiva, Planillas de Cómputo y Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones en donde constan las Especificaciones Legales y Técnicas que deben reunir las empresas que deseen participar de la presente licitación pública.

Que se afectó preventivamente la partida presupuestaria pertinente mediante solicitud de gastos de fecha 03/01/2019 por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO con 30/100 (\$11.679.275,30) equivalente al Presupuesto Oficial.

Que obra glosado el Decreto N° 29 de fecha 07/01/2019 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se llama a Licitación Pública N° 4/2019 donde se establecen las condiciones para la adquisición de pliegos, presentación de las ofertas y se ordena la publicación de edictos de ley.

Que se encuentran las publicaciones de edictos, conjuntamente con su orden de publicación.

Que según constancias obrantes, las empresas DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES, ROBUSTELLI HNOS S.A., OCSA S.A. - SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A. U.T.CENTRO DE SALUD, INGEMIX S.R.L. y RODRIGO ALBA adquirieron pliegos para participar de la presente licitación.

Que a continuación obra glosada la documentación requerida a las firmas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 06/02/2019 se llevó a cabo el Acta de Apertura de los sobres, en el que se presentaron las siguientes propuestas: OFERTA N° 1 Perteneciente a la firma RODRIGO ALBA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 325.144 de la firma FEDERAOÓN PATRONAL SEGUROS S.A. por la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 29/100 (\$6.197.061,29). OFERTA N° 2 Perteneciente a la firma ROBUSTELLI HNOS S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 242.277 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS CIENTO DECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$116.795,00) y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 26/100

(\$10.374.077,26). OFERTA N° 3 Perteneciente a la firma DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 853.557 de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL con 00/100 (\$117.000,00) y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 82/100 (\$10.293.808,82). OFERTA N° 4 Perteneciente a la firma OCSA S.A. - SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A.- U.T. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 325.148 de la firma FEDERACION PATRONAL S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL con 00/100 (\$117.000,00) y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$10.239.889,06).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica realizó un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, advirtiendo que la firma RODRIGO ALBA omite acompañar Circular N° 1 y presenta garantía de mantenimiento de oferta insuficiente en incumplimiento al art. 9A inc. 7 y 8 del PELG, por lo que correspondería desestimar su oferta. Consecuentemente, resultan válidas las propuestas de las firmas ROBUSTELLI HNOS S.A., DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES y OCSA S.A. - SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. CENTRO DE SALUD. A su vez, haciendo una comparación de ofertas válidas, menciona que la firma OCSA S.A. - SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. CENTRO DE SALUD resulta ser la de menor costo, representado la "oferta más conveniente" para la Comuna.

Que acto seguido, la Comisión de Evaluación emite el respectivo Dictamen Técnico, en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual tomando en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, la capacidad de Ejecución y de Contratación, los Antecedentes en la ejecución de obras de similares y el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas por las reglas del buen arte, de los equipos y adecuación tecnológica, aconseja pre adjudicar la presente obra a la UTE OCSA S.A.- SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A.- U.T. CENTRO DE SALUD.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2019 para la ejecución de la obra denominada "Refacción de Geriátrico - Centro de Salud N° 39" en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la obra mencionada ut supra a la UTE OCSA S.A. - SOUDUM CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. CENTRO DE SALUD por los motivos expuestos en el considerando del presente y, cotizando para la ejecución de la obra la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 {\$10.239.889,06}.

ARTICULO 3°: Rechácese las ofertas presentadas por las empresas DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES, ROBUSTELIU HNOS S.A., y RODRIGO ALBA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de propuestas a las empresas mencionadas en el artículo anterior y a la firma adjudicataria previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Legales Generales-, deberán concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con: 1.- la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, 2.- Certificado de Libre Inhibición, 3.- Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, 4.- Contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; 5.- aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. 1 de la Ley 12.490, 6.- Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por las obras que se ejecutarán en la vía pública y, 7.- Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 6°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 47 - Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano; Jurisdicción: 1110135000 - Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano; Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

ARTICULO 7°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

ARTICULO 9°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1099873/2019, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la contratación de la Obra: "Infraestructura en Escuela Primaria Nro. 130", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, Informe Técnico y Anexos I y II, con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION, mediante solicitud de pedido N° 380/19, obrante a fojas 26; y

Considerando

Que por Decreto N° 138 folio N° 207 de fecha 25 de Enero de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Informe Técnico y Anexos I y II, que regirá el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Pública N° 19/19 primer llamado, con fecha 25 de Febrero de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

--OFERTA N°1; SOBRE N°1 Pertenece a la firma INAR S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 326.165 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$29.200,00).

OFERTA N°2; SOBRE N°1 Pertenece a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 99.442 de la firma INTEGRITY SEG. ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$29.200,00).

OFERTA N°3; SOBRE N°1 Pertenece a la firma DEYCO S.A. DE CONTRUCCIONES quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 856.569 de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTUNUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$29.200,00).

OFERTA N°4; SOBRE N°1 Pertenece a la firma HARIYO JUAN JOSE quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 326.146 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTUNUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$29.200,00).

OFERTA N°5; SOBRE N°1 Pertenece a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 483.587 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00).

Asimismo, que sin perjuicio de la facultad de revisar nueva y exhaustivamente los requisitos de admisibilidad impuestos por el Pliego Licitatorio las ofertas presentadas cumplen prima-facie tales exigencias, por lo cual se procede a la apertura del sobre N°2, correspondiente a las ofertas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

OFERTA N°1; SOBRE N°2 Pertenece a la firma INAR S.A. quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.393.891,28 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 28/100).

OFERTA N°2; SOBRE N°2 Pertenece a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.889.480,43 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 43/100).

OFERTA N°3; SOBRE N°2 Pertenece a la firma DEYCO S.A. DE CONTRUCCIONES quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$3.146.655,13 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 13/100).

OFERTA N°4; SOBRE N°2 Pertenece a la firma JUAN JOSE HARIYO quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$3.421.134,44 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO con 44/100).

OFERTA N°5; SOBRE N°2 Pertenece a la firma PASO CONSTRUCCIONES SRL quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.599.723,47 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES con 47/100).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: C Y R SERVICIOS ELECTRICOS SRL; ECLOSA M.H.M. S.A.; RODRIGO ALBA; DOBLEFFE SRL.

Que a fs.819/820 se expide la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 825 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo sobre la adjudicación: que de las propuestas

presentadas, la de la firma INAR S.A. resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.

Que a fs. 826 se adjunta CEDULA remitida a la empresa INAR S.A. intimando a la misma para que en un plazo de 72 hs. adjunte Certificado cobertura ART; bajo apercibimiento de desestimar la propuesta.

Que a fs. 827/828 se adjunta la documentación que acercara la empresa.

Que la propuesta presentada por la firma INAR S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 28/100 (\$2.393.891,28), resulta ser la de menor precio resulta razonable a los intereses de la comuna, conforme a la magnitud de la obra, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 19/19 efectuada con fecha 25 de Febrero 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: INAR S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 28/100 (\$2.393.891,28), por menor precio, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera; según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs. 825. TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 28/100 (\$2.393.891,28).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 63- SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL- Jurisdicción: 1110147000- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Fuente de Financiamiento 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0833/19

La Plata, 08 de abril de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1099876/2019, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la realización de "Obras de Infraestructura para la Escuela Primaria N° 11", con destino a la SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y GESTION, mediante solicitud de pedido N°378/19, obrante a Fojas 32; y

Considerando

Que a tal efecto por Decreto N° 141, Folio N° 210 de fecha 25/01/19 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva, que regirá el presente llamado.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio, se procedió a realizar la Licitación Pública N°22/19, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

OFERTA N°1; SOBRE N°1 Pertenece a la firma JUAN JOSE HARIYO quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con

póliza de caución N° 326.238 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$22.650,00).

OFERTA N°2; SOBRE N°1 Pertenece a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución N° 99.443 de la firma INTEGRITY SEG. ARGENTINA S.A. por hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$24.620,00).

Asimismo, que sin perjuicio de la facultad de revisar nueva y exhaustivamente los requisitos de admisibilidad impuestos por el Pliego Licitatorio las ofertas presentadas cumplen prima-facie tales exigencias, por lo cual se procede a la apertura del sobre N°2, correspondiente a las ofertas N° 1 y 2.

OFERTA N°1; SOBRE N°2 Pertenece a la firma HARIYO JUAN JOSE quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.178.870,87 (PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 87/100).

OFERTA N°2; SOBRE N°2 Pertenece a la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A quien cotiza para la presente obra por el importe que a continuación se detalla: la suma de \$2.116.994,41 (PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 41/100).

Firmas que retiraron pliego y no cotizaron: C Y R SERVICIOS ELECTRICOS SRL; ECLOSA M.H.M. S.A.; INAR S.A.; DOBLEFFE SRL; PASO CONSTRUCCIONES SRL; DEYCO S.A. DE CONSTRUCCIONES.

Que a fs. 406/407 se adjunta el informe de la SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA donde sugiere la pre adjudicación a la Firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. por menor costo.

Que a fs. 408 se adjunta CEDULA remitida a la empresa TORNES CONSTRUCTORA S.A. Intimando a la misma para que en un plazo de 72 hs. adjunte informe de estado de situación impositiva expedido por APR; bajo apercibimiento de desestimar la propuesta.

Que a fs. 410 se adjunta la documentación que acercara la empresa.

Que a fs. 415 consta el Dictamen de la Comisión de Evaluación concluyendo sobre la adjudicación: que de las propuestas presentadas, la de firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. resulta ser la más conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.

Que la propuesta presentada por la firma TORNES CONSTRUCTORA S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 41/100 (\$2.116.994,41); resulta ser la de menor precio y resulta razonable a los intereses de la comuna, conforme a la magnitud de la obra, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Licitación Pública N°22/19 efectuada con fecha 26 de Febrero 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

TORNES CONSTRUCTORA S.A. para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 41/100 (\$2.116.994,41), por menor precio, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista y capacidad técnica financiera; según Dictamen de la Comisión de Evaluación a fs. 415.

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 41/100 (\$2.116.994,41).

FORMA DE PAGO: veinte por ciento (20%) de anticipo de obra destinado al acopio de materiales según artículo 5, Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares. La facturación correspondiente al avance de obra, dentro de los treinta días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 63- SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL - Jurisdicción: 1110147000- SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL- Fuente de Financiamiento 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5°: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Prof. Oscar Negrelli. Secretario de Coordinación Municipal.

Decreto N° 0838/19

La Plata, 09 de abril de 2019

Visto

el presente Expediente Nro. 4061-1092195/2018, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58 y sus posteriores modificatorias por los cuales la Ex SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO solicita la "Provisión y colocación de dispositivos reductores de velocidad en el Partido de La Plata", mediante Nota de Pedido No 2073 obrante a fs. 1; y

Considerando

Que a fs.5/51 obra glosada Carátula, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales, Especificaciones Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos del Pliego de Bases y Condiciones, para la contratación de la obra mencionada en el párrafo anterior.

Que a fs. 53 se generó la imputación preventiva mediante la correspondiente Solicitud de Gastos por la suma antes descripta.

Que a fs. 80 luce Decreto N° 2342 de fecha 22 de Octubre de 2018, aprobatorio del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio mencionado y llamado a Licitación Pública N° 75/2018.

Que en el mismo acto administrativo se establecieron las condiciones para la consulta, adquisición de los pliegos y presentación de las ofertas, fijándose como fecha del acto de apertura de los sobres el día 30 de Noviembre de 2018 a las 10.00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que asimismo se ordenó la publicación de edictos de ley, cumplimentándose con dicha exigencia según constancias obrantes a fs.83/88.

Que a fs. 92, la Dirección General de Compras y Suministros emitió la Circular Aclaratoria N° 1, informando que la "cotización de los reductores de velocidad debe realizarse según detalle de ANEXO 2 PLANILLA DE COTIZACIÓN y dicho total en pesos es el que se vuelca al PEDIDO DE COTIZACIÓN N° 2038 ítem 1 como Precio Unitario y como Importe Total".

Que las firmas CLEANOSOL, TOPE URBANO S.R.L., BRIALES S.A., JORDAN S.R.L., CONINSA S.A., NITIS S.R.L., ERSÁ CONSTRUCCIONES S.A., PUNTO PRET S.R.L., DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO ANTONIO, NUVA SACIFI y DOBLEFFE S.R.L. adquirieron el respectivo Pliego.

Que a fs. 107/962 obra glosada la documentación presentada por las firmas en el Acto de Apertura de las Ofertas.

Que en la fecha indicada se realizó el Acto de Apertura de sobres, en donde se presentaron las siguientes propuestas: OFERENTE 1: Perteneciente a la firma TOPE URBANO SRL quien cotiza por la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.097.000,00). NO acompaña documentación incumpliendo de esta forma con el pliego de bases y condiciones. OFERENTE 2: Perteneciente a la firma NUVA SACIFI quien cotiza por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$8.819.300,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 1.120.112 de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$440.965,00). OFERENTE 3: Perteneciente a la firma DOBLEFFE SRL quien cotiza por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.800.000,00) NO presentando garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con el art. 8 inc. 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. OFERENTE 4: Perteneciente a la firma JORDAN SRL quien cotiza por la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 48/100 (\$6.061.740,48) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 321.382 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 02/100 (\$303.087,02). OFERENTE N° 5: Perteneciente a la firma BRIALES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$11.441.815,50) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución No 849.137 de la firma ALBA

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00). OFERENTE N° 6: Perteneciente a la firma ERSA CONSTRUCCIONES S.A. quien cotiza por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.336.500,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 848.753 de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00). OFERENTE N° 7: Perteneciente a la firma PUNTO PRET SRL quien cotiza por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.318.500,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 697.740-0 de la firma SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) resultando insuficiente de acuerdo al art. 8 inc. 8) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a continuación, la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA realizó un estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, concluyendo que "correspondería declarar fracasado el primer llamado a la Licitación Pública N° 75/2018, atento a existir una única oferta válida y proceder a realizar un segundo llamado para la misma (conf. Art. 56, Dec. 1340/94)".

Que a fs. 969 la Dirección General de Compras y Suministros solicita el traslado del gasto al presupuesto 2019, materializándose a fs. 971 mediante la Solicitud de Gastos.

Que mediante Decreto 151 de fecha 28 de Enero de 2019 se declara fracasado el primer llamado a la Licitación Pública N° 75/2018 por contar con una única propuesta válida.

Que en el mismo acto administrativo se decreta un segundo llamado para la contratación del servicio mencionado, estableciéndose las condiciones para la consulta, adquisición de los pliegos y presentación de las ofertas, fijándose como fecha del acto de apertura de los sobres el día 20 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros.

Que, asimismo, se ordenó la publicación de edictos de ley, cumplimentándose con dicha exigencia según constancias obrantes a fs. 1011/1016.

Que mediante Circular Aclaratoria Nro. 3, la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de La Plata informa que la cotización de la citada licitación deberá realizarse considerando que la misma será por el total de los elementos solicitados según Anexo 2 que se adjunta, no siendo válida una cotización parcial de elementos.

Que a fs. 1041/1639 obra glosada la documentación presentada por las empresas en el Segundo Llamado de la Licitación.

Que con fecha 20/02/2019 se realizó el Segundo Llamado procediéndose a la apertura de los sobres, en donde se presentaron las siguientes propuestas: OFERENTE 1: Perteneciente a la firma PUNTO PRET SRL, quien cotiza por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$8.465.989,50), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 700850-0 de la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 48/100 (\$423.299,48). OFERENTE 2: Perteneciente a la firma JORDAN SRL quien cotiza por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$6.306.483,33) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 325.724 de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 17/100 (\$315.324,17). OFERENTE 3: Perteneciente a la firma NUVA S.A.C.I.F.I. quien cotiza por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.437.200,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 1.129.496 de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$371.860,00). OFERENTE 4: Perteneciente a la firma DOBLEFFE SRL quien cotiza por la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$9.521.250,00) presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 326.007 de la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$494.777,00).

Que a continuación, la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA realiza un estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, concluyendo que "la cotización de la firma JORDAN S.R.L. ha sido la de menor costo, representando la oferta más conveniente para la Comuna, quedando a consideración del área propiciante la determinación final del adjudicatario".

Que a fs. 1653/1654 la Comisión de Evaluación emitió el respectivo Dictamen Técnico, en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que "conforme todo lo manifestado precedentemente, y teniendo en cuenta la razonabilidad de los valores cotizados por los oferentes, la Capacidad de Ejecución y los Antecedentes en la ejecución de obras similares, esta Comisión aconseja pre adjudicar la presente obra a la empresa JORDAN S.R.L. quien ofrece ejecutarla por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$6.306.483,33).

Que tomando en consideración el Acta de Apertura (Segundo Llamado), el dictamen del Área técnico legal y el dictamen técnico presentado por la Comisión de Evaluación, la propuesta presentada por la firma JORDAN S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$6.306.483,33) cumple con todos los

requisitos del artículo 8° establecidos en las Especificaciones Legales Generales del Pliego de Bases y Condiciones, resultando conveniente a los intereses del municipio.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PÚBLICA Nro. 75/2018 (Segundo llamado), para la obra "Provisión y colocación de dispositivos reductores de velocidad en el Partido de La Plata", efectuada con fecha 20/02/19, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese la LICITACION PÚBLICA antes mencionada a la firma JORDAN S.R.L., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$6.306.483,33), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°: Rechácense las ofertas presentadas por las empresas PUNTO PRET SRL, NUVA S.A.C.I.F.I. y DOBLEFFE S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las empresas PUNTO PRET SRL, NUVA S.A.C.I.F.I. y DOBLEFFE S.R.L., y a la firma adjudicataria previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones -Especificaciones Legales Generales-, deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. 1 de la Ley 12.490 desarrolladas por el Municipio que corresponden a la confección de la presente documentación y a la inspección de los trabajos que se ejecuten y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

ARTICULO 6°: El egreso que demanda la aplicación del Artículo 2° será atendido con imputación a la U.E 61 - Secretaría Desarrollo Urbano y Económico; Jurisdicción: 111014900 SECRETARIA DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 7°: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

ARTICULO 9°: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

Dr. Julio César Garro. Intendente. Dr. Luis Esteban Barbier. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Decreto N° 0839/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Ampliación y Modificación de la Obra N° 1 "Proyecto de desagües pluviales en Villa Castells Ramal C"

Decreto N° 0843/19

La Plata, 09 de abril de 2019

Visto

la audiencia realizada el día 18 de Diciembre del año 2017, en el marco de las actuaciones judiciales "De Cano Funes S.A. s/ quiebra s/ incidentes del concurso y la quiebra (Excepto de verificación) - actuaciones de factibilidad de escrituración iniciadas de oficio" (Expediente N°13.326/10), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°25 del Departamento Judicial La Plata; y

Considerando

Que el día 18 de Diciembre del año 2017 comparecieron a la "Mesa de Diálogo" representantes de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de ésta Comuna, del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Sindicatura ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de las actuaciones judiciales "De Cano Funes S.A. s/ quiebra s/ incidentes del concurso y la quiebra (excepto de verificación) - actuaciones de factibilidad de escrituración iniciada de oficio" (Expediente N°13.326/10).

Que las actuaciones judiciales aludidas se tramita la escrituración de las Unidades Funcionales que comprenden el "Barrio Parque Los Hornos II" sito en Calle 142 e/ 60 y 61 N° 1348 de la Localidad de Los Hornos, Partido de la Plata.

Que en el acta labrada en la audiencia mencionada, las partes acordaron la realización de una serie de actos, en miras a la nueva audiencia que se fijó para el día 07 de Marzo del año 2018.

Que dentro de los actos esbozados se le asignó a la Municipalidad de La Plata el impulso de una declaración de interés público y social de la cuestión debatida en autos.

Que la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socio económica de las familias afectadas.

Que tal virtud se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículo 2° y 4°, inciso d).

Que atento a lo expuesto, procede dictar el presente acto administrativo. -

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la regulación dominial del inmueble designado según plano PH 55-87-96, ubicado en la Localidad de Los Hornos, de la Ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del requirente conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese. -

Dr. Julio César Garro. Intendente. Raúl Mario Cadaá. Secretario de Desarrollo Social.

Decreto N° 0846/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba ampliación de plazo de culminación de Obra "Plaza Skatepark-Barrio Nuevo Abasto"

Decreto N° 0850/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "Reconstrucción de Puente A° Gato y Avda. 173"

Decreto N° 0852/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Conservación de pavimentos rígidos y flexibles en el Partido de La Plata"

Decreto N° 0853/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Bacheo de pavimentos rígidos y flexibles en el Partido de La Plata - Zona 1"

Decreto N° 0854/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Bacheo de pavimentos rígidos y flexibles en el Partido de La Plata - Zona 1"

Decreto N° 0855/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra "CINNA en JI N° 11 - Ampliación Villa Elvira"

Decreto N° 0856/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Remodelación y puesta en valor de centro comercial Los Hornos - Av. 137 de Av. 60 a Av. 66"

Decreto N° 0860/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Conservación de pavimentos rígidos y flexibles en el Partido de La Plata - Zona 2 - Casco Sur".

Decreto N° 0864/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Tomado de juntas y fisuras en pavimntos de hormigón en el Partido de La Plata - Zona Norte"

Decreto N° 0865/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "Tomado de Juntas y Fisuras en pavimentos de hormigón en el Partido de La Plata - Zona Sur"

Decreto N° 0866/19

La Plata, 09 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Mantenimiento, conservación y bacheo de pavimentos en el Partido de La Plata - 2da. Etapa - Zona 3"

Decreto N° 0879/19

La Plata, 11 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba Ampliación y Modificación de la Obra N1 ° "Construcción de conducto pluvial en calle 28 e/36 y 38 y calle 28 y 67"

Decreto N° 0882/19

La Plata, 11 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la "4ta edición de Argentina Abierta"

Decreto N° 0889/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107259-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 496-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Agraria N° 1.

Decreto N° 0897/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja PTM por fallecimiento, Sr. DI VIRGILIO.

Decreto N° 0898/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM, Sr. GONZALEZ.

Decreto N° 0899/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LOZA COLOMER.

Decreto N° 0900/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. MENDEZ.

Decreto N° 0901/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada asignación de funciones interinas, Sr. PAGNANELLI.

Decreto N° 0902/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Horas Cátedra, Sra. ACUÑA SILVERO.

Decreto N° 0903/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa dentro del Marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha del (SAME) Sr. BUENO GONCALVES.

Decreto N° 0904/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja sin efecto Dec. 170/16, funciones interinas Sr. ARAUZ.

Decreto N° 0905/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. CAÑETE.

Decreto N° 0906/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Módulos Sra. FALCO.

Decreto N° 0907/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. COCCONI.

Decreto N° 0908/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM Sra. EGUIBAR.

Decreto N° 0909/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. FAIBISCOB.

Decreto N° 0910/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. FANTOMA.

Decreto N° 0911/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FARFAN.

Decreto N° 0912/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. FERNANDEZ.

Decreto N° 0913/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. GAHN.

Decreto N° 0914/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GERACITANO.

Decreto N° 0915/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Reubicar presupuestariamente a la Sra. HERRERA.

Decreto N° 0916/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Fija valor Hora Cátedra.

Decreto N° 0917/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. LANZILOTTA.

Decreto N° 0918/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Módulos Sra. LLUNA.

Decreto N° 0919/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. BALBERDI y otros.

Decreto N° 0920/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Funciones Interinas, Sra. OCHOA.

Decreto N° 0921/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sra. PANELLO.

Decreto N° 0922/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por terminada designación Horas Cátedra, Sra. CARRA y otros.

Decreto N° 0923/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. ZENGOTITA.

Decreto N° 0927/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Declara de Interés Municipal la realización del evento "Ciencia y Cerveza"

Decreto N° 0929/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. ARRIADA

Decreto N° 0930/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial para personal planta permanente y personal profesional del equipo de salud.

Decreto N° 0931/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial personal planta permanente .

Decreto N° 0932/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial personal planta permanente del Departamento Deliberativo.

Decreto N° 0933/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial personal planta permanente del Departamento Deliberativo.

Decreto N° 0934/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial personal superior de la Administración central y el Mercado Regional de La Plata.

Decreto N° 0935/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece incremento salarial personal superior de la Administración central y el Mercado Regional de La Plata.

Decreto N° 0936/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Equipara salario de los profesionales y tecnicos de la salud.

Decreto N° 0937/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "SAME en CAPS N° 11 - Arturo Segui"

Decreto N° 0938/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "SAME en CAPS N° 43 - Villa Elvira"

Decreto N° 0939/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Fija fondo fijo mensual.

Decreto N° 0942/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Recategorizar a los agentes del Ente Municipal de La Plata, Sra. DIAZ y otros.

Decreto N° 0944/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece un incremento salarial de los agentes de planta permanente del Ente Municipal de La Plata.

Decreto N° 0945/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Establece un incremento salarial de los agentes de planta permanente del Ente Municipal de La Plata.

Decreto N° 0946/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes, Sra. RUIZ DIAZ.

Decreto N° 0948/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTR, Sra. BELLONI

Decreto N° 0949/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PTR, Sra. MOLINERO.

Decreto N° 0950/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BASCUÑAN.

Decreto N° 0951/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica el Dec. 471/19, baja Sr. BAZZANA.

Decreto N° 0953/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa como "Virginia Luz Ilariucci" a Sala de Prensa del Palacio Municipal.

Decreto N° 0954/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. BELLONI.

Decreto N° 0955/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. BENITEZ.

Decreto N° 0956/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BOVINO.

Decreto N° 0957/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. CABRERA.

Decreto N° 0958/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación PSSE, Sr. DEL VALLE.

Decreto N° 0959/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Deja establecido Reserva de Cargo, Sr. CASANOVAS.

Decreto N° 0960/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. NUÑEZ LAGRECA.

Decreto N° 0961/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. COSARINSKY.

Decreto N° 0962/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. CUEVAS.

Decreto N° 0963/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. EPELOA.

Decreto N° 0964/19

La Plata, 15 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FARFAN.

Decreto N° 0965/19

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da por finalizada designación y concede reserva de cargo, Sr. SANTAGATI.

Decreto N° 0969/19

La Plata, 16 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1106750-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 47-18, Segundo Llamado, por la que se solicita la provisión de amateriales de construcción.

Decreto N° 0970/19

La Plata, 16 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1101546-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 23-19, por la que se solicita la realización de obras de infraestructura para la Escuela Primaria N° 30.

Decreto N° 0971/19

La Plata, 16 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Exime pago derechos de construcción Club Estudiantes de La Plata.

Decreto N° 0983/19

La Plata, 17 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba ampliación del plazo de Obra "Plaza del Encuentro Barrio Nuevo Abasto"

Decreto N° 0984/19

La Plata, 17 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Aprueba ampliación del plaza de obra "Plaza de la salud - Barrio Nuevo Abasto"

Decreto N° 0989/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEDRIGO.

Decreto N° 0990/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Da de baja PTM por fallecimiento, sr. GARCIA.

Decreto N° 0991/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 509/19, Sr. GONZALEZ.

Decreto N° 0993/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia PTM, Sr. GUSMEROTTI.

Decreto N° 0994/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. LIRIO.

Decreto N° 0995/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Rectifica Dec. 1644/17, datos Sra. LUNA.

Decreto N° 0997/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. MOLINERO.

Decreto N° 0999/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. SANCHEZ.

Decreto N° 1000/19

La Plata, 22 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Acepta renuncia a módulos, Sr. SARTORI.

Decreto N° 1006/19

La Plata, 23 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1100667-19. Aprueba. Adjudica Licitación Privada N° 31/19 cuarto llamado, por Compra Directa Excepcional, por la que se gestiona la adquisición de corte de mesas y bancos de madera y alacenas de melanina.

Decreto N° 1013/19

La Plata, 24 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107256-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 497-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de accesibilidad de la Escuela Técnica N° 5.

Decreto N° 1022/19

La Plata, 25 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107247-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 495-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Primaria N° 102.

Decreto N° 1038/19

La Plata, 30 de abril de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Expte. 4061-1107243-19. Aprueba. Adjudica Contratación Directa N° 501-19, por la que se solicita la ejecución de la obra de infraestructura de la Escuela Primaria N° 17.

Decreto N° 1054/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. AGUERO.

Decreto N° 1055/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa módulos, Sr. EDWARD.

Decreto N° 1056/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Módulos, Sra. ERRICO.

Decreto N° 1057/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. ALTINIER.

Decreto N° 1058/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. BELTRAMI.

Decreto N° 1059/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna módulos, Sra. FALCO.

Decreto N° 1060/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DEL CURTO.

Decreto N° 1061/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. DELUCHI.

Decreto N° 1062/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. FARFAN.

Decreto N° 1063/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTM en la Subsecretaría de Educación, Sra. LIZZI.

Decreto N° 1064/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Asigna Módulos, Sra. LLUNA.

Decreto N° 1065/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa Horas Cátedra, Sra. ROJAS.

Decreto N° 1066/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEDROSA.

Decreto N° 1067/19

La Plata, 03 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Designa PTR en la Subsecretaría de Educación, Sra. PEDROSA.

Decreto N° 1103/19

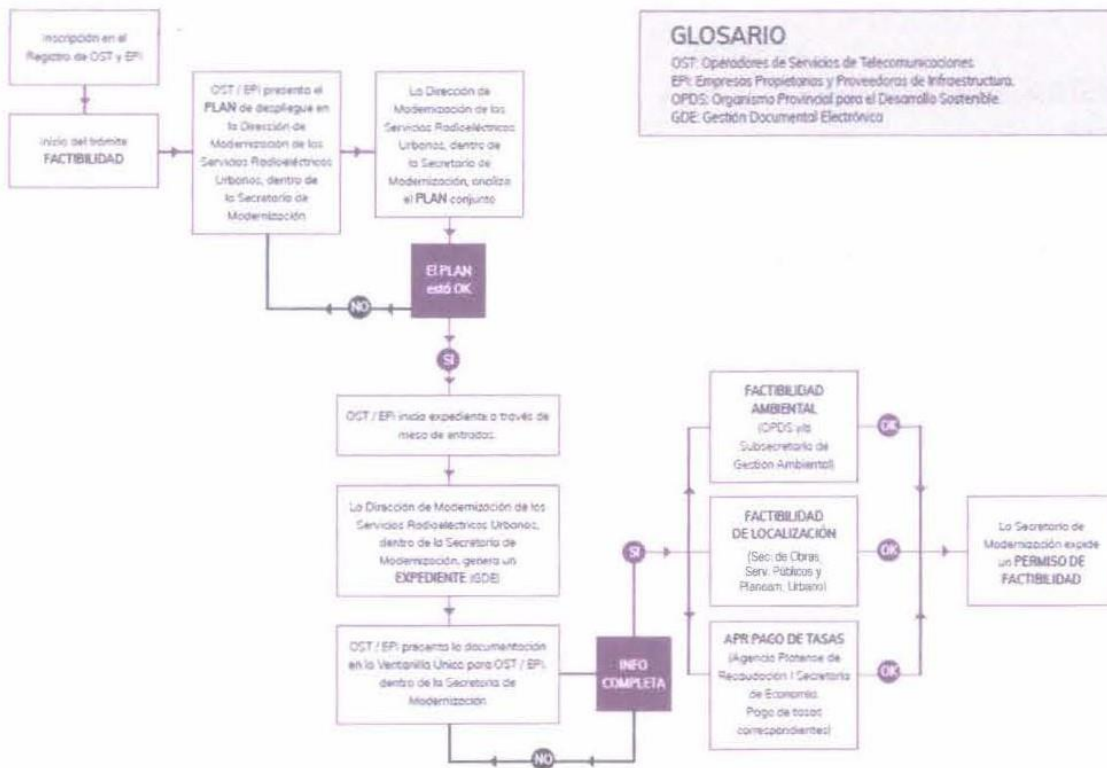
La Plata, 07 de mayo de 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

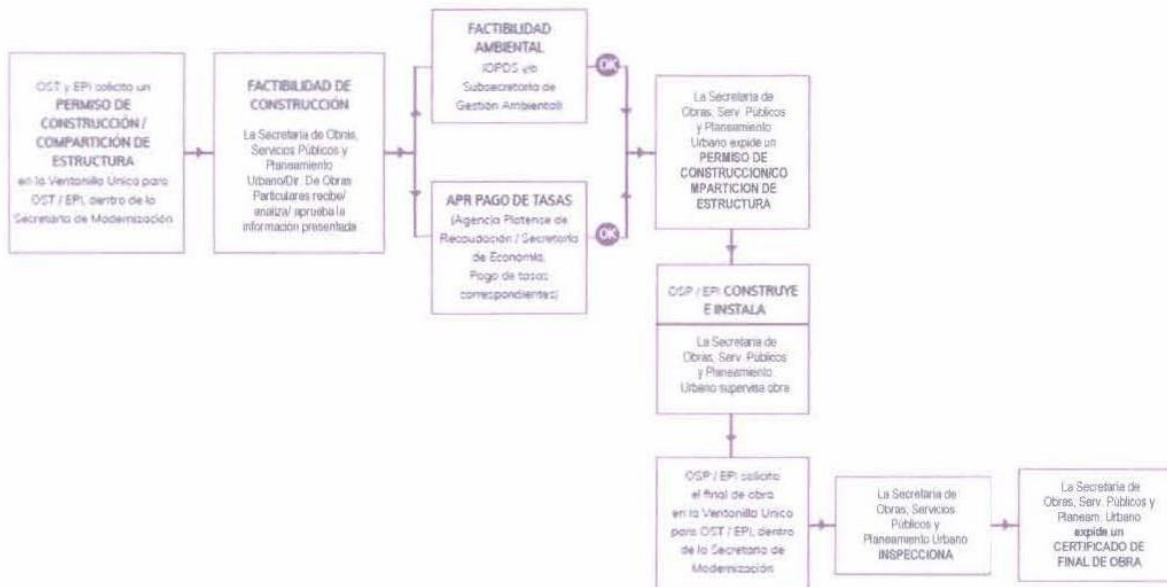
DECRETA

Declara de Interés Municipal la participación de la taekwondista Sofía Marcela TOURNIER en el Campeonato Mundial de Taekwondo de Manchester 2019.

Decreto N° 334/19



GLOSARIO
 OST: Operadores de Servicios de Telecomunicaciones
 EPI: Empresas Propietarias y Proveedoras de Infraestructura.
 OPDS: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
 GDE: Gestión Documental Electrónica



PROF. OSCAR NEGRELLI. Secretario de Coordinación Municipal.

IMPRESO EN LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
